

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde los diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Cooperación y Coordinación**

Se anuncia subasta, con cargo a la partida 734.651 del Presupuesto de Inversiones 1982, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles, tercera fase, de El Berruero.

Precio tipo: 5.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 105.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva. — La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, paseo de la Castellana, núm. 51, sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación. — Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones. — A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta. — Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de mayo de 1982.—Por el Secretario general (Firmado). (O.—51.442)

Sección de Fomento.—Negociado I.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre renovación del firme de la C. P. 28 de Valdaracete a la carretera de Estremera a Carabaña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—51.443)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de pavimentación de aceras en la travesía de Valdemoro, en el C. V. 86 de la Estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón (segunda fase).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—51.444)

AYUNTAMIENTOS**ALCOBENDAS**

Por duplicidad se anulan anuncios aparecidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 6 de mayo de 1982, relativos a oposiciones de Técnico de Administración General y Administrativo de Administración General, habiéndose celebrado los ejercicios de la primera el día 8 de mayo, y debiéndose celebrar los de la segunda el día 20 del presente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcobendas, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.650) (O.—51.269)

BOADILLA DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril corriente, adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del polígono A-2, del sector de ensanche. Se dio cuenta del expediente que contiene el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del polígono A-2, del sector de ensanche, del plan general de Ordenación Urbana de este Municipio, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 28 de enero del corriente año y se sometió a información pública, sin que se presentaran reclamaciones ni observaciones contra el mismo.

Los nueve concejales asistentes a la sesión, del total de once que forman la Corporación, acordaron, por unanimidad, aprobar definitivamente el referido proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del polígono A-2 del sector de ensanche, del plan general de Ordenación Urbana de este Municipio.

Boadilla del Monte, 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.343) (O.—51.073)

COSLADA

Por parte de "Tuyal, S. A.", se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles, mecánica de tercera categoría en la finca número 32 de la calle Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.338) (O.—51.069)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril del año en curso, acordó aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en las oposiciones para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes de este Ayuntamiento:

1. Oposición para cubrir en propiedad una plaza de conductor municipal, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 2 de marzo del año en curso.

Admitidos

Don Matías López Domínguez.
Don Miguel Angel Gutiérrez Fernández.
Don Miguel Antonio Martínez García.

Don Alfonso Vicente Muñoz Arceo.
Don Jaime Guerrero Caballero.
Don José Antonio Fielguera de la Torre.
Don José María Duro Crespo.
Don Antonio León Martínez.
Don Ricardo Fernández Rodríguez.
Don Raúl Garro Pérez.

Excluidos

Ninguno.
2. Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha de 3 de marzo del año en curso.

Admitidos

Doña Eusebia Higinia Ramos Alvarez.
Doña Mercedes González García.
Doña María del Carmen Romero Campos.
Doña Paloma Caracena Maroto.
Doña María del Carmen Otero Jiménez.
Doña María Dolores Aurea Vega Cavarubias.
Doña María Angeles Rodríguez González.

Doña Angelines Yáñez Monsalvo.
Don Francisco Javier Aparicio Carrera.
Don José Luis Martínez Camacho.
Don José Ignacio Zamora Rodríguez.
Don Juan Pablo García Serrano.
Don Santos Rozalén Rodrigo.
Don Isidro de la Fuente Serrano.
Don Agustín Ruiz Expósito.
Don José Antonio Peral Vega.
Doña Ana Isabel Hervás Pedraza.
Doña María Teresa Yáñez Monsalvo.
Don Francisco Iglesias Balsalobre.
Don Rafael Luis Gómez Herrera.
Don Manuel Villaitodo Morales.
Doña Martina Montserrat Lara Martín.

Excluidos

Ninguno.
3. Oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Conserjes de escuelas, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 3 de marzo del año en curso.

Admitidos

Don Francisco Gómez Montoya.
Doña María Jesús Castro de la Rocha.
Don Juan María Polo Morales.
Don José Luis Allas Moreno.
Don Mariano Sanz Cisneros.
Don Angel Victoria González.
Don Blas Tello Valdivia.
Don Isidro de la Fuente Serrano.
Don José Luis Sellés Domingo.
Don Pablo Eugenio Hernández López.
Don Miguel de la Cruz Orcera.
Don Justo Angel Román Toledo Palomino.
Don Ricardo Palomino Moreno.
Don Angel Costalago Saeta.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2, del Decreto 1411/68, de 27 de junio, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 29 de abril de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.337) (O.—51.068)

CAMPO REAL

Don Mariano Alonso Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Campo Real, a 5 de mayo de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.649) (O.—51.268)

COLLADO VILLALBA

Queda expuesto al público en las oficinas de Intervención, durante quince días hábiles, el expediente aprobado por la Corporación en sesión Plenaria de 3 de mayo de 1982, para concertar un Préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe de 105.000.000 de pesetas; interés y comisión del 17 por 100; vencimiento cinco años con anualidades decrecientes, siendo la primera de 38.850.000 pesetas y estando subvencionada la operación de crédito por la excelentísima Diputación Provincial con la cantidad de 11.445.000 pesetas, durante cinco anualidades.

El destino del préstamo es financiar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1982, afectando en garantía los ingresos que se obtengan del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales.

En Collado Villalba, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.804) (O.—51.436)

Por haber sido expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, según edicto expuesto en los tablones de anuncios de las Casas Consistoriales y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de abril de 1982, y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, se eleva el citado expediente a definitivo y se da la publicidad, a nivel de capítulos, con el siguiente detalle:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 3	25.000.000
Capítulo 7	70.000.000
Capítulo 9	198.000.000
Total ingresos	293.000.000
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6	293.000.000
Total gastos	293.000.000

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 14,2, en relación con el artículo 26,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Collado Villalba, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.802) (O.—51.434)

Por haber sido expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, según edicto expuesto en los tablones de anuncios de las Casas Consistoriales y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de fecha 8 de abril de 1982, y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, se eleva el citado expediente a definitivo y se da la publicidad a nivel de capítulos, con el siguiente detalle:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1	102.148.000
Capítulo 2	16.010.000
Capítulo 3	34.681.000
Capítulo 4	68.955.000
Capítulo 5	2.355.000
Capítulo 6	10.000
Capítulo 8	50.000
Capítulo 9	10.000
Total ingresos	224.219.000
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1	104.578.450
Capítulo 2	73.617.355
Capítulo 3	550.000
Capítulo 4	14.214.888
Capítulo 7	29.367.569
Capítulo 8	531.174
Capítulo 9	1.359.564
Total gastos	224.219.000

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 14,2, en relación con el artículo 26,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Collado Villalba, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.801) (O.—51.433)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 54.215.432 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	22.001.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	1.440.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	13.621.040
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	11.373.392
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	3.620.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	2.060.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	100.000
Total	54.215.432
GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	17.202.494
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	28.040.000
Capítulo 3.	
Intereses	25.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.940.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	1.000.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	783.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	4.224.938
Total	54.215.432

En Hoyo de Manzanares, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.721) (O.—51.310)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de 123.889.561 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 3.

Otros ingresos

5.714.522

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7.

Transferencias de capital

66.744.333

Capítulo 9.

Variación de pasivos financieros

51.430.706

Total

123.889.561

GASTOS

Pesetas

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7.

Transferencias de capital

123.889.561

Total

123.889.561

En Hoyo de Manzanares, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.722) (O.—51.311)

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 3.

Otros ingresos

5.714.522

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7.

Transferencias de capital

66.744.333

Capítulo 9.

Variación de pasivos financieros

51.430.706

Total

123.889.561

GASTOS

Pesetas

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7.

Transferencias de capital

123.889.561

Total

123.889.561

En Hoyo de Manzanares, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.722) (O.—51.311)

LEGANES

Oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

Ha quedado señalado para el día 14 de junio de 1982, a las nueve treinta horas, el comienzo del primer ejercicio de los previstos en la base cuarta de las que regulan dicha oposición.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

El ejercicio se realizará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1.

Leganés, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.755) (O.—51.316)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso para la adquisición de un vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de la citada adquisición de un vehículo destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyos datos son:

Objeto. — Adquisición mediante concurso de un vehículo destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Tipo de licitación. — Se establece en 6.350.000 pesetas, no siendo válida la proposición económica que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosas.

Garantías. — La garantía provisional se fija en 130.250 pesetas, que deberá acompañar a la proposición y demás documentos, pudiendo constituirse bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva, y en su caso la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un vehículo destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra), pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del Licitador)

Plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el último de los "Boletines" de la provincia o del Estado, en horas de nueve a trece.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación, pudiendo examinarse cualquier día hábil dentro del horario citado anteriormente.

Documentos que acompañarán a la plica

1. Resguardo de garantía provisional.

2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica.

4. Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.

5. Poder bastateado a costa del licitador por el señor Secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

6. Ultimo recibo de contribución industrial.

7. Justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.

8. Justificante de trabajo o suministros realizados, materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

9. La proposición reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 5 pesetas, ajustada al modelo de proposición.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Leganés, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—5.344) (O.—51.074)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.658) (O.—51.277)

PARLA

Por parte de don Amador López Calzada se ha solicitado licencia para un autoservicio en la finca número 14 de la calle Isaac Albéniz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.333) (O.—51.064)

Por parte de don Pedro Polo Cordero se ha solicitado licencia para un taller de

reparación de automóviles en la finca número 5 de la calle Zamora, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.334)

(O.—51.065)

P I N T O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1982, y a consecuencia de la aprobación administrativa del Avance del Plan General de Ordenación de Pinto, por unanimidad tomó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias municipales por el periodo de seis meses, de conformidad con el artículo 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de las zonas urbanas siguientes:

1. Plaza de la Constitución, manzanas comprendidas entre las calles Costa Rica, Perú, Cuartel, Arsenio Sainero, Real, Hospital, Correos y Nación Dominicana.

2. Zona comprendida entre las calles del Molino, Amadeo I, Darro, Genil, avenida de España, continuación calle del Tajo a calle Terreros.

3. Barrio calle Cádiz, está a la margen derecha calle Infanta Isabel, San Martín, Virgen de la Salud, calle de San Antón y calle Córdoba.

4. Polígono comprendido entre las calles Egido de la Fuente, Buenavista Edmundo Meric, plaza de las Monjas, Real a calle Boteros.

5. Polígono de la plaza del Cristo, comprendido calle Ignacio Fuster, plaza del Cristo, calle de San José, calle de Fuente Vieja y Ferrocarril.

Pinto, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.331)

(O.—51.062)

Aprobado administrativamente el avance del plan general de Ordenación de Pinto, por el Pleno de la Corporación municipal el día 2 de mayo de 1982, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten, todos los trabajos que lo componen a exposición pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan formularse sugerencias y alternativas.

Las sugerencias y alternativas se presentarán en el Ayuntamiento de Pinto de nueve a catorce horas durante los treinta días de exposición y deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.332)

(O.—51.063)

POZUELO DE ALARCON

Pliego de condiciones económico-administrativo para el concurso subasta de la 6.ª y 7.ª fases de distribución de agua a la villa de Pozuelo de Alarcón.

Objeto del contrato. — Es objeto de esta contratación la adjudicación mediante concurso-subasta de la ejecución de las obras de red de distribución de agua a la villa de Pozuelo de Alarcón, 6.ª y 7.ª fases. Dichas obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez, que se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

Duración del contrato. — Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de ocho meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo. — Será de 178.132.565 pesetas, que podrá ser rebajado por los licitadores. En dicho importe va incluida la dirección de obra del Ingeniero de Caminos y del Técnico de grado medio municipal. Asimismo, los derechos de inspección y supervisión del Canal de Isabel II.

Plazo de garantía. — Las obras se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación;

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, de dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos. — Se efectuarán mediante certificación aprobada por el Ayuntamiento existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones de 1982.

Cuadro de porcentajes. — El cuadro de porcentajes unitarios de obra se descomponen en detalle los que integran el Presupuesto del proyecto figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación. — Podrán tomar parte en este concurso-subasta las personas naturales y jurídicas que teniendo plena capacidad de obra no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional. — Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar una garantía provisional de 3.562.651 pesetas.

Garantía definitiva. — Se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Sanciones al contratista. — Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 100.000 pesetas, por día de demora.

Clasificación de los contratistas. — Para tomar parte en esta licitación deberán estar comprendidos en el Grupo E, subgrupo 1, categoría E. Grupo G, subgrupo 6, categoría B. Grupo A, subgrupo 1, categoría C.

Fases de la licitación. — El concurso-subasta constará de dos periodos: En el primero, la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego; en el segundo, hará la adjudicación entre los admitidos al que presente la oferta económica más ventajosa.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones contenidas en dos sobres cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas, dentro de los veinte días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en que aparezca con fecha posterior. En el primer sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la sexta y séptima fase de la red de distribución de aguas con el subtítulo "referencias" y en el se incluirá la siguiente documentación":

1. Justificación de experiencia.

1.1. Para empresas con certificación de clasificación provisional, extendido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Memoria, a ser posible ilustrada, en la que de una manera sucinta, pero concreta se enuncien y describan las obras ejecutadas y en construcción por el licitador de similares características a las que son objeto de este concurso-subasta.

1.2. Las empresas con clasificación definitiva emitida por la Junta Consultiva de Contratación, se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7 de la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

1.3. Documento de clasificación empresarial.

1.4. Certificación de las empresas fabricantes de materiales de fundición metal, que garantice el suministro.

2. Plan de obras para la realización de los proyectos comprendiendo:

2.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto en los trabajos con descripción de los equipos de personal y maquinaria a emplear en la ejecución de las unidades fundamentales de la obra, rendimiento de estos equipos y período en que proyectó emplearlos de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región, o las particulares de la zona de trabajo.

2.2. Importe de pesetas a precios de proyecto de obra a realizar mensualmente.

3. Relación de la maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras indicando por separado los que posea en pro-

piedad, en arrendamiento o los que prevean adquirir o alquilar.

Si la Administración lo considera necesario, el licitador deberá acreditar documentalmente la propiedad y disponibilidad de la maquinaria y medios auxiliares citados en el párrafo anterior.

El segundo sobre llevará la misma inscripción que el primero: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de red de distribución de agua a la villa de Pozuelo de Alarcón, 6.ª y 7.ª fase, si bien el subtítulo será el de "oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego, en el que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura".

Dentro de un tercer sobre se presentará abierto y en el momento de presentación de los dos sobres cerrados, se acompañará la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad del licitador.

b) Si la empresa fuese persona jurídica acreditará su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentará poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Certificado de clasificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo. Si la clasificación obtenida por la empresa es definitiva, se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Orden del Ministerio de Hacienda, de 16 de noviembre de 1972, y artículo 312 del Reglamento General de Contratación (Decreto 22 de noviembre de 1975).

f) Documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional.

g) Declaración jurada en la que haga constar que no está incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para licitar.

h) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

i) Subsidios y Seguros Sociales obligatorios. Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

Fase de concurso. — La apertura de plicas del primer período licitatorio será público y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, señalado para la presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía Presidencia, y se ceñirá el examen de los pliegos de "referencia" y de la documentación que figura en el tercer sobre.

Oído el informe de los servicios técnicos correspondientes que versará exclusivamente acerca de las cualidades de circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y en virtud del mismo, la Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y a los que hayan de quedar eliminados, anunciando resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

Fase de subasta. — El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 32 y 25, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el acto de apertura de los pliegos de la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Derecho y obligación del contratista. — Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiriera el contratista serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación del concurso-subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo del contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales y vigentes.

Jurisdicción. — Los licitadores y adjudicatarios se someten por el hecho de acudir a este concurso-subasta al fuero judicial y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Cláusula adicional. — El contratista adjudicatario se obliga a contratar para la ejecución de estas obras a seis operarios, como mínimo, procedentes de la Oficina de Empleo de Pozuelo de Alarcón, en situación de desempleados.

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, con D. N. de I. núm., actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en el concurso subasta para contratar la ejecución de las obras de red de abastecimiento de agua, fase 6.ª y 7.ª, se comprometo a realizarlas con sujeción al proyecto y bases aprobadas en la cantidad de pesetas, en el plazo de

(Lugar, fecha y firma).

Pozuelo de Alarcón, 23 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—5.335)

(O.—51.066)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Lorenzo Rodríguez Medina, Alcalde-Presidente de Pelayos de la Presa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente a los años 1980 y 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Pelayos de la Presa, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.642)

(O.—51.261)

PERALES DE TAJUNA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número uno, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 del actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Perales de Tajuña, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.791)

(O.—51.423)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fernández Maganto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En San Lorenzo del Escorial, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.

(G. C.—5.691)

(O.—51.280)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordina-

rio para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	20.048.497
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	10.127.814
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.319.150
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	17.402.539
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	497.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	10.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	295.000
Total del Presupuesto preventivo	
	49.700.000
INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	9.191.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	2.420.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	8.333.688
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	14.596.822
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.609.490
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	3.539.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	10.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	10.000.000
Total del Presupuesto preventivo	
	49.700.000

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En San Martín de la Vega, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.795) (O.—51.427)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Referencia número 6.668/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Adolfo Bachiller Moruza, en representación de "Tratorización, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba."

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—641)

En la reclamación número 6.683/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Carmen Marqués Benavente, se ha dictado en 30 de noviembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—642)

En la reclamación número 6.692/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don José Barreiro Meiro Fernández, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—643)

En la reclamación número 6.758/77, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Dolores Rives Gomis, se ha dictado en 31 de enero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado, al tiempo que se levanta la suspensión que de su ejecución fuera en su día concedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—644)

En la reclamación número 6.760/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Natividad Sánchez Gómez, se ha dictado en 31 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—645)

En la reclamación número 6.782/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Residencia Parque Mayor, S. A.", se ha dictado en 30 de abril de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acordó desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—646)

En la reclamación número 6.836/80, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Robledo Escribano, se ha dictado en 8 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Vista la proposición de prueba en el escrito de alegaciones de la reclamación económico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado lo siguiente:

Admitir las pruebas propuestas en su escrito de alegaciones, remitiendo con fecha de hoy comunicación al efecto al Ayuntamiento de El Boalo, dándole quince días para cumplimentarlas.

Se le instruye que contra el acuerdo que antecede, específicamente referido a la admisión de la prueba propuesta, no se da recurso alguno.

Dios guarde a usted muchos años. No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por

ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—647)

En la reclamación número 6.837/80, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Robledo Escribano, se ha dictado en 8 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Vista la proposición de prueba en el escrito de alegaciones de la reclamación económico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado lo siguiente:

Admitir las pruebas propuestas en su escrito de alegaciones, remitiendo con fecha de hoy comunicación al efecto al Ayuntamiento de El Boalo, dándole quince días para cumplimentarlas.

Se le instruye que contra el acuerdo que antecede, específicamente referido a la admisión de la prueba propuesta, no se da recurso alguno.

Dios guarde a usted muchos años.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—648)

En la reclamación número 6.906/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de María del Mar López y López, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda desestimar en primera instancia la presente reclamación, confirmando el acto impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—649)

En la reclamación número 6.922/77, por el concepto de Solares, seguida en este Tribunal a instancia de "Inmobiliaria María de Molina, S. A.", se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—650)

En la reclamación número 6.942/74, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Serrano Pino, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acordó desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—651)

En la reclamación número 6.951/75, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Dorotheo Escribano Esteban, se ha dictado en 30 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—652)

En la reclamación número 6.954/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Pedro Muñoz Alario, se ha dictado en 29 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda desestimar en única instancia la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—653)

En la reclamación número 6.957/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Promociones Sociales Alavesas, S. A.", se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por

ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

(G.—654)

En la reclamación número 6.978/77, por el concepto de Tasas Equivalencia, seguida en este Tribunal a instancia de "Materiales y Tubos Bonna, S. A.", se ha dictado en 31 de enero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—655)

En la reclamación número 6.984/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Alejandro Camacho Moraleda, contra liquidación sobre saneamiento y red distribución agua El Boalo, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1981 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 8 de junio de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por estar ausente, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—656)

En la reclamación número 6.990/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Méndez García, contra liquidación s/ saneamiento y red distribución agua El Boalo, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1981 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 8 de junio de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por estar ausente, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—657)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Luis Fernández Martínez, el expediente incoado a su instancia con el número 7.042/77, contra liquidación de Plus Valía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—658)

En la reclamación número 7.086/76, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Serrallán, S. A.", se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acordó desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—659)

En la reclamación número 7.096/78, por el concepto de Gastos Suntuarios, seguida en este Tribunal a instancia de doña Mircha Carven, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—660)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Flavio Sanz Hernando, en representación de la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad, el expediente incoado a su instancia con el número 7.138/77, contra liquidación por el impuesto de Plus Valía, a fin de que dentro

del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—661)

En la reclamación número 7.164/78, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de "Invalor, S. A.", se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia acuerda tener por no presentada la reclamación y decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—662)

Referencia número 7.217/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Pedro Campillo Iglesias, en su nombre Rogelio Baón Ramírez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—663)

Referencia número 7.218/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Barbo Mario Zuchelli, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del

citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—664)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Antonio Sánchez González, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981. El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—665)

En la reclamación número 7.249/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Luisa Benítez Sánchez, se ha dictado en 30 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—666)

En la reclamación número 7.266/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña Pilar Zapater de Marcos, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número

4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—667)

En la reclamación número 7.271/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de María Cubillo Valdés, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—668)

En la reclamación número 7.305/77, por el concepto de Tasa Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Fermín Alarcón Echevarría, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—669)

En la reclamación número 7.307/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de la plaza Alcira, número 21, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de

Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—670)

En la reclamación número 7.312/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de "Inmobiliaria Sandi, S. A.", se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—671)

En la reclamación número 7.315/77, por el concepto de Tasa Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Ignacio Salcedo Sánchez, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—672)

En la reclamación número 7.316/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Lázaro Delgado, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia tener por no presentada la presente reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—673)

En la reclamación número 7.327/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña Dolores Ruiz Bedmar, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia tener por no presentada la presente reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—674)

En la reclamación número 7.333/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Espinosa Cuencia, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia tener por no presentada la presente reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de septiembre de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—675)

En la reclamación número 7.339/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Cafico, S. A.", se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—676)

En la reclamación número 4.991/72, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Pedro López de la Cruz, se ha dictado en 27 de febrero de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda estimar la reclamación interpuesta por don Pedro López

de la Cruz, anulando la liquidación girada por Contribución Territorial Urbana de 1972 al local bajo B de la finca número 6 de la calle Chorrillo, de Alcalá de Henares, reponiendo el expediente administrativo de gestión al trámite de cumplimiento de la notificación individual del valor de renta y bases imponibles ordenada por el artículo 25 del texto refundido de la Contribución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—753)

Referencia número 5.075/80.—Concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Sáinz Martín ("Viviendas Castilla, S. A."), el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—754)

En la reclamación número 5.132/73, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Carmen Verde Montenegro Aragoneses, se ha dictado en 30 de diciembre de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice: "Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta por doña María del Carmen Verde Montenegro Aragoneses impugnando la liquidación girada por Contribución Territorial Urbana a la finca P. G. Diecinueve 056."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—755)

En la reclamación número 5.155/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Vicente Municio Municio contra liquidación sobre Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederles la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de 30 de junio de 1980 y 23 de marzo de 1981, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—756)

En la reclamación número 5.192/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Jaime Sanz Garnica, se ha dictado en 19 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Vista la petición de prórroga formulada en la reclamación económico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado concederla por la mitad del plazo originalmente concedido para el trámite en relación con el cual se solicita la meritada prórroga, debiéndose contar el plazo prorrogado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Se le instruye de que contra el acuerdo que antecede no se da recurso alguno."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—757)

En la reclamación número 5.199/79, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Carlos San Segundo, se ha dictado en 31 de julio de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda: 1.º Declararse incompetente para conocer de la presente reclamación; y 2.º Remitir lo actuado a la Administración de Impuestos Inmobiliarios, al objeto de que por esta dependencia se proponga la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, preceptivamente necesaria para que éste pueda resolver el recurso interpuesto."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—758)

En la reclamación número 5.211/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Antonia Benito Ramos, se ha dictado en 30 de septiembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuya parte dispositiva tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—759)

En la reclamación número 5.243/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Margarita Wod Herrero, se ha dictado en 29 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—760)

En la reclamación número 5.281/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Rodríguez Sanz, se ha dictado en 31 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—761)

En la reclamación número 5.330/78, por el concepto de Gastos Suntuarios, seguida en este Tribunal a instancia de "Soger, S. A." (La Boite del Pintor), se ha dictado en 30 de noviembre de 1979

resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—762)

En la reclamación número 5.377/78, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de "Modespaña, S. A.", se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación y decretándose el archivo de las actuaciones, y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—763)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Lajara Genis, en nombre de "Vife, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 5.389/80, contra liquidación por Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—764)

En la reclamación número 5.454/78, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Félix Martín Cubillo, se ha dictado en 31 de enero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado al carecer de objeto la presente reclamación y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número

ro 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—765)

En la reclamación número 5.507/80, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de "Hijos de Adolfo Díaz" (Transportes Generales), se ha dictado en 31 de julio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice: "Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—766)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Juan Martín Rincón de Dios, el expediente incoado a su instancia con el número 5.531/78, contra liquidación por el Impuesto de Plus Valía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—767)

En la reclamación número 5.546/74, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña Isabel Miraved del Valle y otro, se ha dictado en 30 de abril de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Admi-

nistrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—768)

Referencia números 5.576 al 5.579/78. Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Juan Palacios Santiago, con domicilio en esta capital, calle Berruete, número 46, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—769)

En la reclamación número 5.754/80, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Fernando García Juárez, se ha dictado en 31 de julio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—770)

En la reclamación número 5.848/80, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Carlos López Peláez, se ha dictado en 31 de julio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de

Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—771)

En la reclamación número 5.899/78, por el concepto de Gastos Suntuarios, seguida en este Tribunal a instancia de "Canadá Madrid, S. A.", se ha dictado en 11 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—772)

En la reclamación número 5.954/72, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Antonio Lario Sánchez, se ha dictado en 22 de junio de 1973 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—773)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Setefilla Rodríguez Cardona, el expediente incoado a su instancia con el número 5.963/78, contra liquidación por el Impuesto de Plus Valía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—774)

En la reclamación número 5.963/80, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Rafael Finat, número 73, Madrid, se ha dictado en 30 de septiembre

de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—
El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—775)

Referencia número 5.981/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Montoto Cañas, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—776)

Referencia número 5.982/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a "Equipos Técnicos de Transportes, S. A." (en su nombre don Luis Pulgar Arroyo), el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dis-

puesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento. Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—777)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.023 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidoro Allende Alonso, con domicilio en la calle de Sambara, núm. 92.

Un televisor de 23 pulgadas, en blanco y negro, marca "Philips".

Un frigorífico marca "Leonard", de 250 litros, antiguo.

Una cocina, eléctrica, marca "Corbero", con tres placas y horno.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Inés Ortiz Redondo, esposa del apremiado.

(C.—943)

Expediente número 3.665 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Ordás Blanco, con domicilio en la calle de Echegaray, núm. 3.

Dos mostradores, de unas medidas aproximadas entre los dos de unos 15 metros lineales, todo él en su interior, con cámaras de acero inoxidable, en buen uso.

Una cámara de acero inoxidable, con cinco puertas, todas ellas en acero, en muy buen uso.

Una cafetera marca "Italcrem", de tres portas, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Cincuenta mesas de madera, en muy buen uso.

Ciento cuarenta y cinco banquetas de madera, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 654.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—944)

Expediente número 1.952 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Baltasar Rodríguez, con domicilio en la calle de Cuenca, número 3, Parla (Madrid).

Un frigorífico marca "Ignis".

Una lavadora marca "Zanussi".

Una cocina marca "Balay".

Un mueble de salón.

Un tresillo.

Un aparador, una mesa y una sillería de comedor.

Un mueble de cuarto de estar, tresillo, mesa y sillas.

Un dormitorio de matrimonio.

Un dormitorio juvenil, completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 338.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—945)

Expediente número 8.604 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Abad Barrajón, con domicilio en la calle Mejorada, número 5, en Velilla de San Antonio (Madrid).

Una cepilladora marca "Alsina", eléctrica, con motor de 3,5 HP., con número 83.947.

Una sierra de cinta marca "Alsina", de 80 centímetros.

Una regruessadora marca "Sagrera", con número 13.209.

Una lijadora marca "Llama", con motor de dos HP.

Una pulidora de bandera, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 311.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—946)

Expediente número 10.775 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Lucena Cáceres (Sub.: Don Francisco Cariño Lagos), con domicilio en la calle del Generalísimo, número 124.

Un televisor marca "Lavis", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Indesit", de dos puertas.

Un mueble-librería de madera, de color embero, de tres cuerpos, con cajones y vitrina.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—947)

Expediente número 11.873 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Transportes Jiménez", con domicilio en la calle de Portilla, número 9, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una calculadora, eléctrica, marca "Citizen", modelo 122-SP.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Letera-DI, de 100 espacios.

Una librería de madera, de dos elementos.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raúl Jiménez Hernández, propietario de la empresa apremiada.

(C.—948)

Expediente número 6.538 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa M. Carmen Fernández García, con domicilio en la calle de Gaztambide, número 27.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin", marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Una freidora, eléctrica, marca "Movilfret", de 15 litros, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Iglesias Iglesias, esposo de la apremiada.

(C.—949)

Expediente número 7.273 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Fernández Roldán, con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 11.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Albert", modelo Export Ala, de 40 por 55.

Tasada en la cantidad de 1.720.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Félix Fernández Salcedo, hijo del apremiado.

(C.—950)

Expediente número 7.455 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María de Diego Rodrigo, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 248.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", H-3631-CLMN.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/4-BL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/4-AL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/4-AL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/4-BL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/6-2-BS.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/6-2-BS.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 28/10-CL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 28/10-CL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 28/10-CL.

Una máquina de coser, industrial, "Pfaff-545", 34/4-AL.

Una máquina de troquelar hidráulica, 282-AM/7602.

Una máquina de troquelar hidráulica, 282-A/7602.

Una máquina de dobladillar, naviera, sin número.

Una máquina de dobladillar, naviera, sin número.

Una máquina de dividir piel, 252-A-40.

Una máquina de rebajar piel, sistema fortuna.

Una máquina de rebajar piel, sistema fortuna.

Una máquina de planchar al vapor, U-190.

Una máquina de dar cola rodillo, número 6.254.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.370.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—951)

Expediente número 8.267 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bonifacio Santiago Franganillo, con domicilio en la calle de Mesoneros Romanos, número 15.

Una cafetera exprés marca "La Cimballi", modelo M-1 5-TC, de cuatro portas, combinadas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Lastra Pérez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—952)

Expediente número 8.667 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Artes Gráficas Sol, S. A.", con domicilio en la calle de Relatores, número 20.

Una máquina de imprimir, offset, marca "Aurelia-60", de 0,80 metros, con número 1.699, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 825.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Cerrillo Arrebola, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—953)

Expediente número 8.674 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Mur Esteban, con domicilio en la plaza del Rollo, número 2, en Aravaca (Madrid).

Una cafetera marca "Faema", de dos portas, modelo Ariete.

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Faema".

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin".

Una báscula marca "Aldi", para cinco kilos, con número 1.802.

Tasado todo ello en la cantidad de 126.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—954)

Expediente número 77 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Alimentación Madrid, S. A." ("ALIMASA"), con domicilio en la calle de Prieto Ureña, número 12.

Cinco molinos para la elaboración de harina, movidos por transmisión, montados con aparatos automáticos de precisión, marca "Emsa", con números 0527, 0528, 0530, 0529 y 0531, alimentados por un motor eléctrico de 40 HP., en perfecto estado.

Tasados en la cantidad de 3.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Ruiz González, propietario de la empresa apremiada.

(C.—955)

Expediente número 125 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Martínez Galileo, con domicilio en el Polígono "Los Robles", nave 10, en Arganda (Madrid).

Una prensa de vulcanizar marca "Inebro", de 25 toneladas de fuerza.

Tasada en la cantidad de 50.000 pese-

tas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Montero Ramos, esposa del apremiado.

(C.—956)

Expediente número 202 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sucesores de Páez", con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, número 22.

Una grabadora marca "Master Etcher", Serial, número M-32.

Una grabadora marca "Littlejohn", modelo Economaster.

Una prensa de crisoles "SRL".

Una fresadora marca "Asbern".

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gerardo Páez Melero, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—957)

Expediente número 631 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manufacturas Metálicas I. R. Vaquero, S. A.", con domicilio en la calle de Berruete, número 7, en Fuenlabrada (Madrid).

Dos prensas excéntricas, de 30 toneladas, marca "Gabo".

Una máquina de cortar, de doble cabezal, marca "Gelli".

Una serradora marca "Perris".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.390.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Rodríguez Vaquero, propietario de la empresa apremiada.

(C.—958)

Expediente número 913 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Basilio Aragonés Heredia ("Rosma"), con domicilio en la calle de Aranjuez, número 19.

Una máquina de taladrar marca "Gelami".

Una cortadora marca "Gelami".

Una pulidora sin marca, de dos brazos.

Una sierra circular, de fabricación casera.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ignacio Aragonés Hierro, hijo del apremiado.

(C.—959)

Expediente número 1.047 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cimisa", con domicilio en la calle del General Moscardó, número 35.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tapa de formica y tres cajones, en buen estado.

Una mesa metálica, para máquina.

Un armario metálico, de dos puertas.

Un archivador metálico, de cuatro cajones.

Un sillón metálico, giratorio, con ruedas, tapizado en skay.

Dos sillones metálicos, tapizados en tela, en buen estado.

Un sillón metálico, tapizado en tela, en buen estado.

Dos sillas metálicas, tapizadas en tela.

Dos mesas de oficina, metálicas, con la tapa de formica, en buen estado.

Cinco mesas de madera de oficina, con cajones a los lados, antiguas.

Siete mesas de madera para máquina de escribir, antiguas.

Cuatro mesas, metálicas, de máquina de escribir, en buen estado.

Dos soportes, metálicos, para máquina de escribir.

Siete sillas de madera, antiguas.

Dos sillas metálicas, tapizadas en tela.

Un sillón metálico, tapizado en tela, en buen estado.

Un armario metálico, de dos puertas.

Un armario metálico, pequeño.

Diez ficheros metálicos, grandes, de cinco cajones.

Un fichero metálico, pequeño.

Una estantería-fichero, de madera.

Un archivador metálico.

Una máquina de hacer sobres, eléctrica, marca "Elliot", modelo 808, funcionando.

Una máquina de imprimir, eléctrica, marca "Roneo-750", modelo Rapid, número 49.234.

Dos lámparas de mesa, metálicas, modernas.

Un aparato de teletipo marca "Siemens", número 39-C-256741, modelo A-22211-A-100-A-122.

Un armario de madera, con 121 cajones, con fichas.

Una mesita y una silla de madera.

Un armario metálico, pequeño.

Una estantería metálica, de cuatro por tres metros, aproximadamente.

Una estantería de madera.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", modelo 700-EL, con número 4166179, funcionando.

Una máquina de escribir marca "Olympia" con número 1469490, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 245.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Claudio Echegaray Irabién, propietario de la empresa apremiada.

(C.—960)

Expediente número 2.567 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pavilema, S. L.", con domicilio en la avenida de Logroño, kilómetro 10, nave 28, Barajas (Madrid).

Una máquina para la madera, combinada, tupí, circular, con cepillo y esculpador, marca "Tacuay", en buen estado.

Una cabina cortina de agua, para barnizar, de cinco metros, marca "Emar", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 203.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Palacios Cuartero, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—961)

Expediente número 2.889 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jocima, S. L.", con domicilio en la calle Fabero, número 65 y 67, en Fuenlabrada (Madrid).

Baños (sida).

Prensa hidráulica, horizontal.

Inst. M-M-160/ST-200, "Domínguez".

Inst. M-M-160/ST-200, "Domínguez".

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás López Guardia, propietario de la empresa apremiada.

(C.—962)

Expediente número 3.617 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Morte Ruiz (colegio de Nuestra Señora del Pilar), con domicilio en la calle de Malvarrosa, número 19, en Móstoles (Madrid).

Seis máquinas de escribir marca "Underwood", modelo antiguo, funcionando.

Una máquina de escribir marca "Underwood", modelo Typemaster, de 100 espacios, en funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Royal", modelo antiguo, en funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Remington", de 90 espacios, modelo antiguo, funcionando.

Una máquina de escribir marca "Olympia", modelo antiguo, en funcionamiento.

Dos máquinas de escribir marca "Olivetti", modelo antiguo, en funcionamiento.

Siete máquinas de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, en funcionamiento.

Dos máquinas de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo Studio-44, en funcionamiento.

Dos máquinas de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 150 espacios, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angela Recio Díaz, esposa del apremiado.

(C.—963)

Expediente número 4.678 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Ruiz Moreno, con domicilio en la plaza de Verín, número 14.

Una balanza de mostrador marca "Mira", hasta 15 kilos de fuerza, número M-12-V-37, en perfecto estado.

Una balanza de mostrador marca "Mobba", de tres kilos de fuerza, modelo Super-3, en perfecto estado.

Una caja registradora, eléctrica, marca "NCR", marcando hasta 9.999,90 pesetas, en buen estado de funcionamiento.

Una cocina industrial de petróleo, de dos fuegos, con una chimenea de servicio, en acero inoxidable, en buen estado.

Dos sartenes sueltas, de 0,60 metros de diámetro, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 77.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—964)

Expediente número 6.255 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Géminis", con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número 5.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 5, con número E-13-6068794, de 135 espacios, en perfecto funcionamiento.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Lexicon 90, de 150 espacios, con número E-13-193822, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Menor Casasa, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—965)

Expediente número 8.707 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Sáez Velasco, con domicilio en la calle de Carrascales, número 18.

Un compresor marca "Mercury", número 79.602, con motor eléctrico "General Eléctrica Española", de medio HP., calderín de 50 litros y doce kilos de presión, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—966)

Expediente número 9.114 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra al empresa José Acosta Rodríguez, con domicilio en la calle de Infanta Isabel, número 17.

Una báscula automática, marca "Soller", de 500 kilos, con número 2.652, de suelo, de color azul.

Tasada en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Acosta Moreno, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—967)

Expediente número 10.032 de 1979, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de pensión de viudedad, contra la empresa "G. M. y C.", con domicilio en la calle de Camino de Viguetas, número 13, en San Fernando de Henares (Madrid).

Una sierra de cinta marca "Samur", eléctrica, con motor de un HP.

Una "Cutting", eléctrica, sin marca visible, de disco de medio HP.

Una plegadora manual marca "Collado", de dos metros.

Una máquina de curvar, de cilindro, de dos metros, manual, con marca "Ajial".

Una máquina de corte punzante, marca "Gairu", eléctrica, de un HP.

Una máquina de puntos, eléctrica, fija, de dos HP., sin marca visible.

Una máquina de calcular marca "Lagomarsino", Totalia.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 176.176.

Una calculadora marca "Olivetti", eléctrica, multisuma, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Cogolludo López, propietario de la empresa apremiada.

(C.—968)

Expediente número 10.113 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Teodoro Fernández Aznarez, con domicilio en la calle del Camino de Pajarillos, parcela número 80, en Móstoles (Madrid).

Una sierra de cinta, de 70 milímetros de diámetro, sin marca visible y motor de tres HP.

Una máquina combinada, sin marca visible, con motor de cuatro HP.

Una máquina regruesadora marca "Celnak", modelo R-400.

Tasado todo ello en la cantidad de 288.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—969)

Expediente número 1.557 de 1980, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas por impago de un crédito laboral de producción, contra don Marcelino Cámara Alvarez, con domicilio en la calle de Sotomayor, número 5.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Telefunken", Sensor Palcolor, en blanco y negro, con dos canales, la caja en color marrón, en funcionamiento.

Un frigorífico de 180 litros, marca "Fagor", de una sola puerta, en funcionamiento.

Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F/200, de cinco kilos, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Dolores Castilla Escobar, viuda del apremiado.

(C.—970)

Expediente número 2.205 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Luis González Rodríguez, con domicilio en la calle de San Joaquín, número 9.

Un equipo de música (profesional), marca "Pioner-3", motor Head Stereo Tape Deck.

Una máquina para la fabricación de hielo, marca "Scotsman".

Quince mesas de estructura metálica, redondas, de unos 0,50 centímetros de diámetro, aproximadamente, con la tapa de espejo.

Cuatro sofás, tapizados en skay de color beige.

Diez lámparas y focos, de los usados en escenarios.

Un espejo grande, de unas medidas aproximadas de tres por cuatro metros, con moldura dorada.

Tasado todo ello en la cantidad de 637.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Aguado Díaz, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—971)

Expediente número 2.498 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Oswaldo Alcocer López, con domicilio en la calle Parque Vosa, número 36, en Móstoles (Madrid).

Cuatro armarios de baño, en acero inoxidable, con lunas, marca "Salgar", de 1,70 metros de altura, nuevos.

Dos armarios, en acero inoxidable, de baño, con lunas, de 1,70 metros de altura, marca "Jomar", nuevos.

Cuatro espejos de baño, de distintos modelos, con dos puntos de luz cada uno de ellos, nuevos.

Dos mesas metálicas de cocina, con las tapas de formica, estilo de libro.

Dos conjuntos de armarios de cocina, compuesto cada uno de ellos de tres armarios arriba y tres abajo, uno de ellos en madera y el otro de formica, con fregadero, nuevos.

Tasado todo ello en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—972)

Expediente número 2.811 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Técnicas Estudios Profesionales", con domicilio en la Puerta del Sol, número 9.

Noventa y cinco sillas metálicas, con los asientos y respaldos de una sola pieza, de plástico, de color hueso.

Tasadas en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angeles Márquez López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—973)

Expediente número 3.104 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibérica de Construcciones y Servicio, S. A.", con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número 36.

Una mesa de oficina, de madera, de 1,80 por un metro, con elementos auxiliares.

Tres butacas de armadura metálica, tapizadas en tela roja.

Cuatro módulos, tapizados en skay de color rojo.

Una mesa de oficina de formica, de 1,50 por 0,80 metros.

Una máquina de escribir "Hermes", de 120 espacios, número 8291862.

Una multisuma "Olivetti", eléctrica, con número 503969.

Una mesa de oficina metálica, de 1,70 por 0,80 metros, tapa de cristal.

Una mesa de madera con elementos auxiliares, para oficina.

Una mesa auxiliar, con tapa de formica, con ocho cajones.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, de 150 espacios, con número 1060411.

Un sillón giratorio, en skay de color beige.

Una mesa de juntas ovalada, con tablero forrado en piel negra.

Cinco sillas de madera con los asientos en skay negro.

Una calculadora "Canon", modelo Canola M-P-142-R, con número 304081.

Un sofá-cama y dos butacas con los asientos sueltos, en tela de color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 335.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Emeterio Yusto González, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—974)

Expediente número 3.154 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Creaciones Oro", con domicilio en la calle del Capitán, número 59, en Aranjuez (Madrid).

Una máquina de hacer ojales "Durkopp".

Dos máquinas de hacer presillas "Durkopp".

Una máquina de poner botones, modelo 200, marca "Lewis".

Dos máquinas de poner botones marca "Waldes".

Siete planchas a vapor marca "Hoffman".

Dos máquinas de poner etiquetas M-16, "Soabar".

Dos máquinas de poner botones "Waldes", con alimentador.

Tres máquinas de sobrehilar "Rimoldi", modelo 228, FF-6 y B-27.

Una máquina de remallar "Rimoldi".

Una máquina de taladrar.

Tres máquinas de cortar "Wolf Pacer".

Una máquina "Singer", de hacer presillas.

Una máquina "Singer", de hacer pespuntos.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.998.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Borrego Encinas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—975)

Expediente número 3.841 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Luisa Aromín Durán, con domicilio en la calle de Sebastián Elcano, número 38.

Una sierra de cinta, de 90 centímetros de bancada, marca "Guillet".

Una sierra similar a la anterior, de 80 centímetros.

Dos tupís, idénticas, marca "Guillet".

Una labra de 40 centímetros, marca "Guillet".

Una regruesadora de 50 centímetros, marca "Guillet".

Dos barrenas de casa, "Guillet".

Tasado todo ello en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—976)

Expediente número 4.082 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fundición y Calderería Hermanos Romero, S. L.", con domicilio en la calle de Bembibre, número 43, en Fuenlabrada (Madrid).

Una soldadura portátil "KD", licencia Cloos, GLC-229, con número 3.844.

Tasada en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Romero Martín, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—977)

Expediente número 5.513 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mauricio Alvarez Muñoz, con domicilio en la calle de Castrogeriz, número 9.

Un televisor, de color, marca "Werner", de 22 pulgadas.

Un televisor, en color, blanco y negro, marca "Radiodina", de 24 pulgadas.

Una lavadora, superautomática, marca "Ignis", carga superior.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 300 litros (averiado).

Un tresillo formado por sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de 126.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Amparo Rosell, esposa del apremiado.

(C.—978)

Expediente número 1.212 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Montesinos Hinarejos, con domicilio en la calle de la Marquesa Viuda de Aldama, número 50.

Una máquina de encolar, con motor HL-871-R.

Una máquina de planchar y troquelar. Una máquina de coser marca "Adler", modelo 12-P-86-69-672.

Una máquina de cortar tiras, manual y en color verde.

Una troqueladora marca "Vilh Pedese", modelo Hicow 282, con número 159.063.

Tasado todo ello en la cantidad de 148.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—979)

Expediente número 3.435 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "J. M. Lluro, S. A.", con domicilio en la calle de Rafael Calvo, núm. 9.

Una lijadora de banda, con doble cuello, con marca "Bini" (completamente nueva).

Una doble perfiladora marca "Lluro", modelo FP-77 (completamente nueva).

Tasado todo ello en la cantidad de 1.240.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Nieto Alonso, empleado de la empresa apremiada.

(C.—980)

Expediente número 3.448 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcos Carasco Iglesias, con domicilio en el Hipódromo de La Zarzuela.

Seis sillas de montar, ligeras, usadas, de cuero, en buen estado.

Tasadas en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—981)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de junio de 1982, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la

Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 257-59, de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ignacio Checa Tarín y otros, contra "Ernesto Giménez, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 23 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debía declarar y declaraba resueltos los contratos de trabajo otorgados entre los actores y la empresa "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", condenando a ésta a que pague a Ignacio Checa Tarín, 365.848 pesetas; Antonio José Ana Bodas, 619.503 pesetas, y a Diego Aparicio Pareja, 218.560 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Ernesto Giménez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.502)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 660 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ana María Olivares Soto, contra "Ernesto Giménez, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 30 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana María Olivares Soto, debía declarar y declaraba improcedente el despido de que fue objeto por la empresa "Ernesto Giménez, S. A.", condenando a ésta a que opte entre la readmisión de la trabajadora o el abono de una indemnización de 467.160 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial de abonar el 40 por 100 de la cantidad fijada como indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, "Recursos", abierta por

esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Ernesto Giménez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.503)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan García Soto Delgado y cuatro más, contra "Aluplusa", José Luis Domínguez Ontoria y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.260 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Domínguez Ontoria y "Aluplusa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 30 de junio de 1982, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Domínguez Ontoria y "Aluplusa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.486)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 744 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José Antonio Ruiz Muñoz y otros, contra "Aluminios La Corona, S. L.", sobre cantidad, con fecha 18-3-1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 153

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Aluminios La Corona, S. L.", debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: A José Antonio Ruiz Muñoz, 296.331 pesetas; a Luis Cano Biedma, 306.241 pesetas; a Mariano Mostajo Cristóbal, 316.276 pesetas; a Rafael Alarcón Alamillo, 280.694 pesetas; a Antonio Ruiz Elvira Sánchez Elipa, 297.136 pesetas; a Julián Izquierdo Sánchez, 319.774 pesetas; a Miguel Cañada Rodríguez, pesetas 324.995; a Jesús García San Julián, 302.399 pesetas; a José María Benito Barbero, 321.577 pesetas; a José María Izquierdo Soria, 283.297 pesetas; a Ángel Torres Seco, 281.869 pesetas; a Máximo Romero Cañada, 291.859 pesetas; a Dionisio Romero Cañada, 305.150 pesetas; a Tomás de Blas García, 278.930 pesetas; a Blas Ramos Serrano, 309.187 pesetas; a Fermín Gayoso Tineó, 291.268 pesetas; a Antonio Benavente de los Ríos, 315.392 pesetas; a Santiago Romero Cañada, 315.581 pesetas; a Mariano Lozano Lorente, 295.667 pesetas; a Antonio García Garrido, 295.667 pesetas; a Felipe Sánchez Caamero, 288.095 pesetas; a Francisco Mena Sedano, 300.655 pesetas; a Bonifacio Uceda Díaz, 334.720 pesetas; a Antonio Lozano Enguita, pesetas 302.856; a José Fúnez Molina, pesetas 293.900; a Vicente López Ibarra Riballo, 271.960 pesetas; a Práxedes Melgar Campos, 308.055 pesetas; a Pedro Antonio Abajo Marcos, 316.811 pesetas;

a José Barrios Sandín, 321.724 pesetas; a Pedro Garrido Torrijos, 296.076 pesetas, y a Anibal Villa Martínez, 294.828 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Aluminios La Corona, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 69 de 1981, ejecución 135 de 1981, a instancia de Rolan Parser Vanhandemhob, contra "Bali Friend, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una caja registradora "Onro 513", 50.000 pesetas.

Una caja registradora "Cinsa", 50.000 pesetas.

Una cafetera, eléctrica, marca "Diplomat", 75.000 pesetas.

Una plancha de gas, 25.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Agustín de Foxá, número 31.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firma-

do).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—930)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 102 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Luis Luna Rodríguez, contra Andrés Hidalgo Ruiz y dos más, sobre despido, con fecha 20 de abril de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Duránte-Corral.—En Madrid, a 20 de abril de 1982.—Dada cuenta, por presentado el escrito que antecede, únase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso y no habiendo procedido la empresa a readmitir al trabajador, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 1568/80, de 13 de junio, cítese de comparecencia a las partes ante esta Magistratura, la que se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, apercibiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en relación con los hechos concretos de la no admisión o de la admisión irregular alegada.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Luis Luna Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.193)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 669 de 1978, a instancia de Juan Antonio Andión Abaira, contra Felipe de Vera Martínez ("Mesón Urbión"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera de dos portas marca "Gaggia", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 30.000 pesetas.

Una cámara frigorífica industrial marca "Tecnicontrol", de cuatro puertas, las dos superiores con cristales, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 70.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su

caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Virgen de Aránzazu, número 9, Madrid, a cargo de María Luisa Durán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.884 de 1980, a instancia de José Carlos Cerdeira Varela, contra "Grupo de Consultores de Informática, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora marca "Minolta EP-310", 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "U-Bix Mark-2", 160.000 pesetas.

Seis aparatos de aire acondicionado marca "Hushon", 120.000 pesetas.

Total: 380.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Saavedra Fajardo, núm. 9, Madrid, a cargo de Pilar Bardagil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—932)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 490-6 de 1978, a instancia de Domingo Rodríguez de Paz y otros, contra "Thermonic Española, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Setenta difusores de calor marca "Revi Sol-Thermic", modelos P-3, de lujo, de 2.500 vatios, biplaca, 560.000 pesetas.

Total: 560.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial número dos, Móstoles (Madrid), a cargo de Pedro López García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—933)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.189 de 1980, a instancia de Antonio López Guerrero, contra "Infonsan, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brother", modelo Pro-Lectric, 30.000 pesetas.

Una calculadora marca "Ecor", modelo SS-127, 19.000 pesetas.

Total: 49.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida Monforte de Lemos, número 163, Madrid, a cargo de José María Gil Alvaro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo es-

tablecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—934)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.027 de 1979, a instancia de Joaquín López García, contra Juan Sierra Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ford Fiesta", matrícula M-0571-CG, 150.000 pesetas.
Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Antoñita Jiménez, número 15, Madrid-19, domicilio de la empresa, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—935)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.892-4 de 1979, a instancia de Santiago García García, contra "Axcón, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca "Avia 1250", matrícula M-7736-CX, 300.000 pesetas.
Total: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Cristóbal Bordiú, número 30, Madrid, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—936)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.886 de 1980, a instancia de Carmen Josefa Fernández Vargas, contra Francisco Carrero Martín ("Auto-escuela Heryca"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, en perfecto estado

de funcionamiento y buen uso, 10.000 pesetas.

Diecisiete sillas-butacas de estructura metálica, niqueladas y tapizadas en skay color verde claro, con tablero de pupitre incorporado en el posabrazo derecho y bandeja metálica en el fondo de la silla, con objeto de alojar carpetas, libros, etcétera, en muy buen uso, 119.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, color caoba, con dos sillones, 8.000 pesetas.

Un cuadro de luces de automóvil, eléctrico, de los usados en escuelas automovilísticas, 25.000 pesetas.

Total: 162.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Illescas, número 81, Madrid, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—937)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.389 de 1978, a instancia de Jesús Rodríguez Chica, contra Alfonso Regal Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Seis tableros de aglomerado, de unas medidas aproximadas a 2,50 por 1,80 metros, 12.000 pesetas.

Total: 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Ruiz Perelló, número 4, bajo, Madrid, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—938)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.535 bis de 1981, a instancia de María del Carmen Sáez Puche, contra la empresa "Bahija Chaqui", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ford Fiesta", matrícula MA-3561-I, 125.000 pesetas.
Total: 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas

ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Reloj, número 18, segundo, Madrid, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, — El Secretario. (Firmado).— El Magistrado de Trabajo. (Firmado).

(C.—939)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil trescientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-H a instancia de "Ediciones Zetta, S. A.", contra don Eugenio González Suárez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Jardón, número uno de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre caducidad de la marca número trescientos catorce mil seiscientos treinta y ocho "Jueves Ilustrado", y en el ramo de prueba de la parte actora, por resolución de esta fecha, y por medio del presente se cita por segunda vez, al indicado demandado don Eugenio González Suárez, para que el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a fin de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se presenten y sean declaradas pertinentes, previniéndole que de no verificarlo será declarado confeso en el contenido de las mismas.

Y para que sirva de segunda citación en forma al indicado demandado, y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—40.334)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de esta capital, en providencia de esta día dictada en los autos de juicio ejecutivo, número mil novecientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de "Enrique Miret Espoy, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra "Termodinámica, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles el vehículo embargado a la demandada siguiente:

Una furgoneta marca "Citroën", matrícula M-4549-AH.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cien mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—40.120)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuatro de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Federico Keller Soria, don Manuel Keller Soria y don Emilio Keller Soria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los siguientes bienes, embargados a los citados demandados, consistentes en:

Televisor de 22 pulgadas, en color, marca "J. T. L.".—Frigorífico, lavadora y lavavajillas. — Otro televisor, marca "Telefunken". — Armario librería, tresillo y tocadiscos y mesa de comedor, con seis sillas.

Valorados en la cantidad total de ciento quince mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar para tomar parte en el remate el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—40.360)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos tres de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de "Hijos de Justo M. Estélez, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Manuel Porras Postigo y doña Lucía Gómez Collado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, y precio de tasación los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de junio, a las once horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes subastados son los siguientes:

Urbana número 98. — Vivienda, letra H, de la planta décima con entrada por el portal dos, pasillo 22, del edificio Procoarsa, ubicado en el lugar de Vialboa, parroquia de Sobrado, municipio de Villagarcía, de una superficie de 127,33 metros cuadrados, más una terraza de dos metros y 80 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Figura inscrita al folio 183 del libro 135 de Villagarcía, finca número 12.835, inscripción tercera.

Valorado en dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, periódico diario "El Alcázar", y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—40.124)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez en el juicio ejecutivo número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Pedro García González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso primero C, en la calle de San Vidal, número 11, Madrid. Superficie: 69,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja escalera; derecha, vivienda D; izquierda, patio común y vivienda D; espalda, calle de San Samuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 766, libro de Vicálvaro, folio 4, finca número 58.375.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla), el día veintidós de junio de este año, a las once de la mañana.

Segunda

Para licitar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos,

del tipo de la segunda subasta, es decir, doscientas una mil veinte pesetas.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificaciones del Registro, pueden ser examinados en el Juzgado, sin exigir otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—40.134)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Ramón Pach Monclus, contra don Adolfo Serrano Rivera y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de un millón ciento ochenta y tres mil pesetas, resultando de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Finca que se indica

Urbana. — Piso octavo, letra C, situado en la octava planta de la casa número 17, de la calle de Juan Pérez de Zúñiga, de Madrid, Cañillas, casa I del bloque 16. Mide 54,10 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linda: Al frente, al Norte, rellano de escalera, por donde tiene acceso y caja de ascensor; derecha al Oeste, el piso octavo, letra D; izquierda, al Este, zona ajardinada, y fondo, al Sur, casa número 15 de la calle, digo de la misma calle. Le corresponde una cuota de 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 373, libro 214, finca número 18.772.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario Judicial. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—40.033)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital.

En providencia dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Manuel Colomé Martí en reclamación de tres millones de pesetas, se hace saber por medio del presente que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día veintiuno de junio próximo, a las once horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera y rigiendo las siguientes condiciones.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, en lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo también consignarla en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. — Vivienda, piso primero izquierda de la casa número 93 de la avenida de Alfonso XIII, de Madrid. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, por su frente, al Este, con fachada de la casa a la avenida de Alfonso XIII; a la derecha, con resto del solar ocupado en esta ala por la terraza exterior del piso bajo; a la izquierda, con caja de escalera y piso primero derecha, y al fondo o testero, con jardín de la casa. Le corresponde el cuarto trastero designado con el número cuatro de los situados en la planta sótano, con una superficie de tres metros cuadrados, y el derecho a ocupar una plaza en el garaje común. Le corresponde una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita al libro 239, folio 124 del tomo 301, finca número 16.747.

Sale a subasta en la cantidad de pesetas de 3.000.060.

2. — Apartamento vivienda en la planta tercera del edificio denominado Maxin, en la calle de la Caleta, sito en Lloret de Mar. Tiene una superficie de 68,60 metros cuadrados, compuesto de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta; por la izquierda, con finca colindante; por el fondo, con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta. Le corresponde una cuota de participación de 2,33

por 100. La descrita finca se forma por división de las número 2.932 al folio 211 del libro 103 de Lloret de Mar, tomo 1.035, inscripción cuarta.

Sale a subasta en la cantidad de pesetas de 2.623.950.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.305)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con don Luis Múgica Martín y doña Concepción Fernández Marín, de la finca embargada a dichos demandados, siguientes:

Urbana. — Piso cuarto, número cuatro del portal dos del bloque I de la urbanización "Pryconsa", denominada "Parla IV", al sitio conocido por Hornillo, hoy piso cuarto D de la calle Reina Victoria, número dieciocho, de Parla. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Linda: Frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número uno de la misma planta y patio de luces; derecha, portal número tres del inmueble, vuelo y resto de finca matriz y patio de luces; izquierda, hueco de escalera y piso número tres de la misma planta, y fondo, resto de finca matriz y vuelo. Ocupa una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Su cuota de participación es del 1.26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.043, libro 267 de Parla, folio 103, finca 21.984.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setecientos mil pesetas, en que ha sido legalmente tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación del Registro de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.382-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y uno de mil nove-

cientos setenta y nueve a instancia de "La Vieja España, S. L.", contra don José Ortín Cerdán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ley de Arrendamientos Urbanos en el momento de aprobar el remate y legislación concordantes.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local comercial denominado "Siete Siete", en la calle de Marcenado, número cuatro, con unas dimensiones de unos cien metros cuadrados, dividido: Sesenta metros cuadrados, para tienda y resto trastienda, tasados en novecientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.919)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos dieciocho de mil novecientos ochenta a instancia de "Kodak, Sociedad Anónima", contra don Juan C. Morales Márquez de Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las previsiones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Citroën", matrícula BA-9825-E, tasado pericialmente en doscientas sesenta mil pesetas.

Una máquina biseladora, automática, marca "Bosch", tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.125)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Francisco Román Martínez y doña Trinidad Ruiz Sánchez, sobre pago de cantidad, importe de letras de cambio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de junio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

La propiedad o derechos que pueda corresponder al demandado y esposa en el piso que habitan de la urbanización "Pryconsa", portal cuatro, séptimo, cuatro, de Humanes, carretera de Humanes a Fuenlabrada.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.381-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en Madrid, contra "Valtiénar, S. A.", domiciliada también en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a la demandada, que se describe así:

Finca rústica, en el término municipal de la Iglesuela, al sitio de Valdelanguilla, con una superficie de 28 hectáreas, 74 áreas y 20 centiáreas; que linda: Al Norte, con el arroyo de Valdelanguilla y término municipal de La Adrada, y con tierras de los herederos de don Jaime Esquerdo y tierras de don Florencio Girón Hernández; al Sur, con tierras de los herederos de don Salvador Buitrago, con tierras de doña Claudina Ayuso Illán y con camino vecinal de Fresnedilla a Casavieja; al Este, con tierras de los herederos de don Salvador Buitrago, y al Oeste, con la carretera de la Iglesuela a La Adrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al folio 215 del tomo 1.152 del archivo, libro 26 de la Iglesuela, finca número 2.267, inscripción primera.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de siete millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de siete millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—39.932)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Préstamo y Ahorro", contra "Conservaciones Electrónicas y Electromecánicas, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en quiebra y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Once vehículos grúa, marca "Willys Ebro", modelo Jeep, matriculas M-0620-CD, M-0621-CD, M-0623-CD, M-0611-CD, M-0630-CD, M-0627-CD, M-0590-CD, M-0600-CD, M-0606-CD, M-594-CD y M-0629-CD.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.380-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número setecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre ejecución civil de sentencia canónica a instancia de María Socorro López García, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra José Gort Esteve, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla conforme a la disposición adicional segunda de la Ley trenita/mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, y a tal fin se da audiencia al mencionado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, por término de nueve días, a fin de que pueda personarse y hacer las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, respecto a las peticiones formuladas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado, publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.251)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y nueve

de mil novecientos ochenta a instancia de "Conducciones y Derivados, S. A.", con domicilio en Vilarreal de Avila, representada por el Procurador don Primitivo Hernández Domínguez, contra la entidad "Emeta, S. A.", con domicilio en Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre reclamación de tres millones ciento veintinueve mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas de principal y costas; en los que tengo acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Prensa excéntrica "Goiti", FR-80, trescientas cuarenta y siete mil pesetas.

Prensa excéntrica "Esna Botm", trescientas treinta y cuatro mil pesetas.

Alimentador "Lasa", RDC 10-200F, trescientas catorce mil pesetas.

Cizalla "Pasbi", dos metros por cinco milímetros, trescientas cincuenta y una mil pesetas.

Plegadora "Asial", 75 TM de tres metros, cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Plegadora "Asial", 50 TM de dos metros, trescientas noventa y nueve mil pesetas.

Mobiliario y obetos varios de oficina, ochenta y ocho mil pesetas.

Habiéndose señalada para el acto de remate el próximo día catorce de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—39.922)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, como apoderado de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima" (COSESA), contra don Juan Belmonte Martínez, sobre reclamación de veinte mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes: Un televisor en color, marca "Telefunken", Palcolor, de 17 pulgadas; un frigorífico marca "Igmi", de 360 litros, y una lavadora marca "Balay", automática; los cuales han sido tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas, y se encuentran depositados en la persona de doña Isabel Paños Pérez, vecina de ésta, en calle Villarta, número treinta y seis; para cuyo acto se ha señalado el día once de junio próximo y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—40.383-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha, en autos de juicio de desahucio número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta, seguidos por demanda de doña Rosario Rodríguez Casado, contra doña María Esther Elvira Blanco,

se anuncia la venta en pública y primera subasta y tipo de valoración que se dirá los bienes muebles embargados a la demandada y en poder de la actora, calle Peñaroya, bloque doscientos veintiuno, casa doce (Entrevías), en donde podrán ser examinados, consistentes en:

Un lote de dieciocho muñecas, de diversos tipos y tamaños, mil ochocientas pesetas.

Un lote de bolsas de deporte y cartetas de colegial, compuesto de catorce elementos, seis mil pesetas.

Un lote de diez trofeos deportivos en forma de copa, dos mil pesetas.

Catorce balones de deporte, mil cuatrocientas pesetas.

Dos cochecitos de bebé, quinientas pesetas.

Veinte pares de zapatos deportivos, cuatro mil pesetas.

Una cuna de madera, dos mil pesetas.

Seis raquetas de tenis, tres mil pesetas.

Un triciclo, mil pesetas.

Un carrito de compra, mil pesetas.

Un mueble compuesto de treinta cajones y veinte estanterías, conteniendo pequeño material deportivo, como dardos, anzuelos y recambio de material de pesca, ocho mil pesetas.

Un lote de quince cajas, conteniendo artículos de regalo para niño, como cochecitos y puzzles, quince mil pesetas.

Una estantería multimueble, de cuatro metros de largo por dos metros de ancho, ocho mil pesetas.

Total: Cincuenta y tres mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de junio, venidero, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo, para poder tomar parte en la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—40.116)

LEGANES

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición, seguido al número ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del Letrado don Julio Moreno Moreno, en representación de "Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.", contra don Marcelo Sáez Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia dictada el día de la fecha, sacar a la venta el siguiente bien inmueble que se detalla, en pública subasta y por el término de veinte días: Vivienda sita en Fuenlabrada, calle de Móstoles, número 39, planta quinta, número siete, con una superficie de 82,81 metros cuadrados, que consta de hall, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

El tipo de licitación fijado ha sido el de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas, cantidad en que ha sido justipreciado el mismo.

Se ha señalado el acto de remate en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintitrés de junio, a las trece horas, con las demás condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a los autos, donde podrán ser examinados.

Quinta

Los licitadores deberán aceptar las cargas que pesan sobre la finca objeto del remate.

Y para que sirva de anuncio general mediante la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en duplicado ejemplar en Leganés, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—40.082)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.252 de 1982, por lesiones, se cita por medio de la presente al lesionado José Luis Mejías San José, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de junio y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.631)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.008 de 1981, por lesiones en agresión, se cita por medio de la presente al denunciado Alberto Martín Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de junio y hora de las once y diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.632)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.962 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al propietario José Manuel Paulino Valdés, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de junio y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.633)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 119, correspondiente al día 21 de mayo de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Pesetas

URBANA 1977

Luis Revilla Santaolalla. — Bergantín, 10. — 1.476 pesetas.
Luis Revilla Santaolalla. — Bergantín, 10. — 590 pesetas.
Luis Revilla Santaolalla. — Bergantín, 10. — 5.183 pesetas.
Luis Revilla Santaolalla. — Bergantín, 10. — 6.802 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 16. — 8.900 pesetas.
Fco. Teruel Jaramillo. — Bergantín, 9. — 596 pesetas.
Fco. Teruel Jaramillo. — Bergantín, 9. — 10.478 pesetas.
Fco. Teruel Jaramillo. — Bergantín, 9. — 6.876 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 16. — 4.179 pesetas.
M.ª Teresa Martín Menoyo. — Mota del Cuervo, 16. — 431 pesetas.
M.ª Teresa Martín Menoyo. — Mota del Cuervo, 16. — 9.356 pesetas.
M.ª Teresa Martín Menoyo. — Mota del Cuervo, 16. — 4.604 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Colios, 1. — 68.375 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Colios, 1. — 24.472 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 000. — 4.871 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 000. — 1.743 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 000. — 5.521 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Colios, 1. — 77.499 pesetas.
Marcelino Llorente Martín. — Mota del Cuervo, 18. — 364 pesetas.
Marcelino Llorente Martín. — Mota del Cuervo, 18. — 7.913 pesetas.
Marcelino Lorente Martín. — Mota del Cuervo, 18. — 3.894 pesetas.
Juan Núñez Sánchez. — Mota del Cuervo, 18. — 825 pesetas.
Juan Muñoz Sánchez. — Mota del Cuervo, 18. — 17.910 pesetas.
Juan Muñoz Sánchez. — Mota del Cuervo, 18. — 8.814 pesetas.
Eleuterio Matallanos Toledo. — Mota del Cuervo, 22. — 520 pesetas.
Eleuterio Matallanos Toledo. — Mota del Cuervo, 22. — 9.872 pesetas.

Eleuterio Matallanos Toledo. — Mota del Cuervo, 22. — 5.552 pesetas.
Victoriano Vázquez González. — Mota del Cuervo, 22. — 428 pesetas.
Victoriano Vázquez González. — Mota del Cuervo, 22. — 8.148 pesetas.
Victoriano Vázquez González. — Mota del Cuervo, 22. — 4.583 pesetas.
Jesús Jiménez Moreno. — Mota del Cuervo, 22. — 428 pesetas.
Jesús Jiménez Moreno. — Mota del Cuervo, 22. — 8.148 pesetas.
Jesús Jiménez Moreno. — Mota del Cuervo, 22. — 4.583 pesetas.
José González Castillo. — Bergantín, 5. — 423 pesetas.
José González Castillo. — Bergantín, 5. — 596 pesetas.
José González Castillo. — Bergantín, 5. — 10.478 pesetas.
Julián Villanueva Arroyo. — Cantabria, 41. — 1.476 pesetas.
Modesto Galipienzo Alava. — Cantabria, 41. — 1.480 pesetas.
Luis M. Sanchidrián López. — Cantabria, 41. — 1.480 pesetas.
Luis M. Sanchidrián López. — Cantabria, 41. — 592 pesetas.
Luis M. Sanchidrián López. — Cantabria, 41. — 5.202 pesetas.
Luis M. Sanchidrián López. — Cantabria, 41. — 6.827 pesetas.
Pilar Martín Fernández. — Cantabria, 44. — 1.646 pesetas.
Francisco Rguez. Juan. — Cantabria, 39. — 205 pesetas.
Pilar Martín Fernández. — Cantabria, 39. — 205 pesetas.
Miguel A. García Blázquez. — Cantabria, 39. — 205 pesetas.
Rafael Vázquez Raposo. — Cantabria, 39. — 447 pesetas.
Rafael Vázquez Raposo. — Cantabria, 39. — 2.346 pesetas.
Rafael Vázquez Raposo. — Cantabria, 39. — 3.078 pesetas.
M.ª Paz Moya López. — Cantabria, 39. — 447 pesetas.
M.ª Paz Moya López. — Cantabria, 39. — 2.346 pesetas.
M.ª Paz Moya López. — Cantabria, 39. — 3.078 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 3. — 3.134 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 3. — 1.763 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 2. — 4.730 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 2. — 1.693 pesetas.
Julián Rincón Vicente. — Biosca, 8. — 7.510 pesetas.
F. Castellano Muñoz. — Biosca, 8. — 7.510 pesetas.
Pedro Martín Garrido. — Biosca, 4. — 7.508 pesetas.
Manuel V. García Glez. — Cantabria, 43. — 1.496 pesetas.
Inmobiliaria Cañada, S. A. — Cantabria, 19. — 1.952 pesetas.
Inmobiliaria Cañada, S. A. — Cantabria, 19. — 7.684 pesetas.
Jesús García Torres. — Canoa, 18. — 1.539 pesetas.

Jesús García Torres. — Canoa, 18. — 3.028 pesetas.
Jaime Pascual Pastor. — Canoa, 18. — 1.492 pesetas.
Jaime Pascual Pastor. — Canoa, 18. — 2.937 pesetas.
José P. Arcos Rendón. — Canoa, 20. — 2.536 pesetas.
José P. Arcos Rendón. — Canoa, 20. — 4.992 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 3. — 5.581 pesetas.
Feliciano Herráez Rguez. — Mota del Cuervo, 26. — 378 pesetas.
Feliciano Herráez Rguez. — Mota del Cuervo, 26. — 4.095 pesetas.
Feliciano Herráez Rguez. — Mota del Cuervo, 26. — 4.030 pesetas.
M.ª Pilar Gómez Espinosa. — Mota del Cuervo, 26. — 423 pesetas.
M.ª Pilar Gómez Espinosa. — Mota del Cuervo, 26. — 4.589 pesetas.
Beatriz Pablo Ortega. — Mota del Cuervo, 26. — 342 pesetas.
Beatriz Pablo Ortega. — Mota del Cuervo, 26. — 3.713 pesetas.
Beatriz Pablo Ortega. — Mota del Cuervo, 26. — 3.655 pesetas.
Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 8. — 50.553 pesetas.
Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 8. — 39.805 pesetas.
Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 6. — 3.930 pesetas.
Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 6. — 56.386 pesetas.
Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 6. — 44.398 pesetas.
Rafael Zea Morales. — Sándalo, 2. — 5.362 pesetas.
Carlos Morales. — Biosca, 4. — 4.203 pesetas.
Carlos Morales. — Biosca, 4. — 1.505 pesetas.
Francisco Molina García. — Sobradiel, 52. — 8.960 pesetas.
Francisco Rubio Albano. — Provençio, 4. — 390 pesetas.
Francisco Rubio Albano. — Provençio, 4. — 3.168 pesetas.
Francisco Rubio Albano. — Provençio, 4. — 4.157 pesetas.
M.ª Teresa Rechina Calvo. — Provençio, 4. — 366 pesetas.
M.ª Teresa Rechina Calvo. — Provençio, 4. — 2.984 pesetas.
M.ª Teresa Rechina Calvo. — Provençio, 4. — 3.917 pesetas.
Manuel Arenas Mellado. — Provençio, 4. — 314 pesetas.
Manuel Arenas Mellado. — Provençio, 4. — 2.552 pesetas.
Manuel Arenas Mellado. — Provençio, 4. — 3.350 pesetas.
Pilar Pérez Rosendo. — Mota del Cuervo, 28. — 4.501 pesetas.
Javier Prota Armendáriz. — Guadalajara, 32. — 68.062 pesetas.
Javier Prota Armendáriz. — Guadalajara, 32. — 24.360 pesetas.
Antonio Fdez. de Quirós. — Guadalajara, 32. — 93.729 pesetas.
Antonio Fdez. de Quirós. — Guadalajara, 32. — 33.547 pesetas.

Antonio Fdez. de Quirós. — Guadalajara, 32. — 56.381 pesetas.
Antonio Fernández Zamora. — Guadalajara, 32. — 20.180 pesetas.
Mercedes Colomé Palla. — Guadalajara, 32. — 93.729 pesetas.
Mercedes Colomé Palla. — Guadalajara, 32. — 33.547 pesetas.
Manuel Iglesias Botello. — Guadalajara, 32. — 93.729 pesetas.
Manuel Iglesias Botello. — Guadalajara, 32. — 33.547 pesetas.
Félix Gómez Aranda. — Guadalajara, 32. — 68.062 pesetas.
Félix Gómez Aranda. — Guadalajara, 32. — 24.360 pesetas.
José María Colomé Palla. — Guadalajara, 32. — 93.729 pesetas.
José María Colomé Palla. — Guadalajara, 32. — 33.547 pesetas.
Teresa Bustos Fugiero. — Guadalajara, 32. — 56.381 pesetas.
Teresa Bustos Fugiero. — Guadalajara, 32. — 20.180 pesetas.
Georgina Saturstegui Gil. — Guadalajara, 32. — 56.381 pesetas.
Georgina Saturstegui Gil. — Guadalajara, 32. — 20.180 pesetas.
Luigi Domenico Rico Negri. — Guadalajara, 32. — 104.541 pesetas.
Luigi Domenico Rico Negri. — Guadalajara, 32. — 37.417 pesetas.
Joaquín Fdez. Monasterio. — Guadalajara, 32. — 56.381 pesetas.
Joaquín Fdez. Monasterio. — Guadalajara, 32. — 20.180 pesetas.
Miguel Arias Glez. — Guadalajara, 32. — 93.729 pesetas.
Miguel Arias Glez. — Guadalajara, 32. — 33.547 pesetas.
Marino Barbolla Barbolla. — Guadalajara, 33. — 54.921 pesetas.
Marino Barbolla Barbolla. — Guadalajara, 33. — 19.657 pesetas.
Angel Tornero Sanz. — Guadalajara, 33. — 100.009 pesetas.
Angel Tornero Sanz. — Guadalajara, 33. — 35.794 pesetas.
R. Larragán Gil Delgado. — Guadalajara, 33. — 100.009 pesetas.
R. Larragán Gil Delgado. — Guadalajara, 33. — 35.794 pesetas.
Eduardo Muñoz Fdez. — Guadalajara, 33. — 100.009 pesetas.
Eduardo Muñoz Fdez. — Guadalajara, 33. — 35.794 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 28. — 3.537 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 28. — 3.482 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 28. — 5.720 pesetas.
Pryconsa. — Mota del Cuervo, 28. — 5.630 pesetas.
José Mata Navaz. — Guadalajara, 33. — 66.421 pesetas.
José Mata Navaz. — Guadalajara, 33. — 23.773 pesetas.
Amador Grrez. Montañés. — Guadalajara, 33. — 54.921 pesetas.
Amador Grrez. Montañés. — Guadalajara, 33. — 19.657 pesetas.
Jesús M. Sánchez Glez. — Guadalajara, 33. — 100.009 pesetas.

Jesús M. Sánchez Glez. — Guadaluajara, 33. — 35.794 pesetas.
 Inmobiliaria Unión, S. A. — Moratalla, 8. — 3.239 pesetas.
 Pilar Pérez Rosendo. — Mota del Cuervo, 28. — 4.573 pesetas.
 Pilar Pérez Rosendo. — Mota del Cuervo, 28. — 422 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL 1977

Félix Carmena Fdez. — Mota del Cuervo, 6. — 5.250 pesetas.
 Arturo Arguello Ballestar. — Pinar del Rey, 35. — 404 pesetas.
 Nuria Torra Respaldín. — Burgos, 20. — 52.915 pesetas.
 Promotora Cent. Edific. S. A. — Burgos, 20. — 1.607.588 pesetas.
 Antonio García Aldeguer. — Sta. Susana, 25. — 800 pesetas.
 Manrique Juncal Leroux. — Laurín, 117. — 3.342 pesetas.
 Emilio Díaz Guerrero. — Castro monte, 9. — 9.700 pesetas.
 Enrique Ribas Aguilera. — Mageces, 9. — 7.190 pesetas.
 María C. Arévalo Latorre. — Mesena, 55. — 31.180 pesetas.
 Juan J. Bernos Riso. — El Bosque, 27. — 6.625 pesetas.
 José Sacristán Turégano. — Mota del Cuervo, 16. — 85.255 pesetas.
 Juan D. Quesada Ortega. — Laguna Duero, 22. — 10.420 pesetas.
 Florencio Recio García. — Villa Pons, 11. — 2.625 pesetas.
 Pedro Muñoz Carrascosa. — Guayabal, 1. — 4.724 pesetas.
 Manuel García Heredia. — Pb. Canillas, 6. — 1.484 pesetas.
 Joaquín Boesch Galcerán. — Burgos, 30. — 23.140 pesetas.
 Trinidad Ruguero Sanz. — Sta. María, 5. — 12.850 pesetas.
 Sotomayor Robles Alvarez. — Anunciación, 4. — 7.262 pesetas.
 Alberto Ripoli Jorge. — Padre Damián, 43. — 48.200 pesetas.
 Dino Salerno. — Ibiza, 50. — 83.500 pesetas.

LICENCIA FISCAL

Pedro Rodríguez Fdez. — Tribaldos, 14. — 6.138 pesetas.
 Pedro Rodríguez Fdez. — Tribaldos, 14. — 6.710 pesetas.
 Pedro Rodríguez Fdez. — Tribaldos, 14. — 3.938 pesetas.
 Pedro Rodríguez Fdez. — Tribaldos, 14. — 4.726 pesetas.
 R. Martínez Santamaría. — Mar Mediterráneo, 2. — 8.770 pesetas.
 R. Martínez Santamaría. — Mar Mediterráneo, 2. — 21.924 pesetas.
 José Alvarez Garrido. — Arroyo Molino, 17. — 14.900 pesetas.
 José Alvarez Garrido. — Arroyo Molina, 17. — 5.960 pesetas.
 Mariano Galán Blanco. — Cervera, 3. — 2.660 pesetas.
 Mariano Galán Blanco. — Cervera, 3. — 2.217 pesetas.
 Juan J. Martínez Biosca. — Martina Díaz, 77. — 4.726 pesetas.
 Juan J. Martínez Biosca. — Martina Díaz, 77. — 3.938 pesetas.
 M. Fuente Matas. — Añastro, 21. — 525 pesetas.
 M. Fuente Matas. — Añastro, 21. — 630 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

Promotora Central Edificaciones. — Avda. de Burgos, 20. — 15.593 pesetas.
 Promotora Central Edificaciones. — Avda. de Burgos, 20. — 6.653 pesetas.
 Construcciones Sarga. — Balandro, 22. — 688.381 pesetas.
 Sánchez y otro. — Alejandro Villegas, 49. — 2.970 pesetas.
 Sánchez y otro. — Alejandro Villegas, 49. — 4.455 pesetas.
 José L. Vergez Alzaga. — Avda. Los Madroños, 33. — 641 pesetas.

SOCIEDADES

Muebles Sara, S. L. — Avda. San Luis, 20. — 69.333 pesetas.

Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 157.250 pesetas.
 Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 470.764 pesetas.
 Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 195.534 pesetas.
 Tintorerías Ulises, S. A. — Ulises, 87. — 214.150 pesetas.
 Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 55.760 pesetas.
 Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 15.232 pesetas.
 Promotora Central Edif. — Avda. Burgos, 20. — 35.700 pesetas.
 Construcciones Sarga, S. A. — Balandro, 22. — 486.350 pesetas.
 Construcciones Sarga, S. A. — Balandro, 22. — 1.067.913 pesetas.
 Restaurante Noria, S. A. — Sto. Domingo Silos, 6. — 29.407 pesetas.
 Ediciones Maes, S. A. — Ulises, 85. — 10.457 pesetas.
 Juan Miguel Estepa Cano. — Vélez Blanco, 7. — 14.240 pesetas.
 Madrileña Envases Comp., S. A. — Arturo Soria, 547. — 139.424 pesetas.
 Tipograf., S. A. — Aeropuerto, 26. — 43.200 pesetas.
 Miguel y M.ª Estepa Cano. — Vélez Blanco, 7. — 20.865 pesetas.
 Lintex, S. A. — Andrés Obispo, 37. — 40.654 pesetas.
 Pavimentos Revest. Derca, S. A. — Costa del Sol, 4. — 8.116 pesetas.
 Autocares Nájera, S. L. — Aries, 6. — 1.500 pesetas.
 Aurelio Gómez Pedro. — Rogelio Muñoz, s/n. — 250.650 pesetas.
 Termifont, S. A. — Arzúa, s/n. — 414.883 pesetas.
 Microbérica de Precisión. — Fragua, s/n. — 44.718 pesetas.
 Montajes Indust. Tosán, S. A. — Calanda, 18. — 26.500 pesetas.
 Electro, S. A. — Caleruega, 8. — 43.954 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

Pedro Guardiola del Caz. — Oña, 17. — 13.875 pesetas.
 Antonio Esteve Ródena. — Oruro, 14. — 650.274 pesetas.
 Valentín González Agra. — Ancha, 43. — 22.306 pesetas.
 Valentín González Agra. — Ancha, 43. — 85.856 pesetas.

SUCESIONES

Ayuntamiento Canillas. — No consta. — 84 pesetas.
 Ayuntamiento Hortaleza. — No consta. — 347 pesetas.
 Ana M.ª Herederos Muñoz. — Collos, 1. — 31.540 pesetas.
 Angeles Mtez. Ayuso. — Torregrosa, 3. — 10.349 pesetas.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Constructora Evora. — Zapatoa, 66. — 6.042 pesetas.
 Leopoldo Dupont Chassert. — Caleruega, 6. — 42.390 pesetas.
 Maurice Seyffers. — Caleruega, 6. — 28.721 pesetas.
 Federico Chimeno Pérez. — Pedroñeras, 50. — 2.621 pesetas.
 Jaime Pascual Pérez. — Andorra, 3. — 39.026 pesetas.
 Coivisa. — Tribaldos, 12. — 24.339 pesetas.
 Rocoex, S. A. — Andrés Obispo, 26. — 92.705 pesetas.
 Casino Royal, S. A. — Caleruega, 20. — 15.455 pesetas.
 Coivisa. — Tribaldos, 12. — 6.379 pesetas.
 Coivisa. — Tribaldos, 12. — 18.142 pesetas.
 Federico Timón Izquierdo. — Corozal, 2. — 63.857 pesetas.
 Sebastián Portilla Santos. — San Luis, 18. — 14.635 pesetas.
 Jesús Saldaña Ramos. — Boltaña, 7. — 59.127 pesetas.
 Ricardo López Revilla. — Berlanga del Duero, 4. — 12.688 pesetas.
 José L. Dorado Sánchez. — Mota del Cuervo, 76. — 57.285 pesetas.

Alberto Moreno Linares. — Rioja, s/n. — 11.438 pesetas.
 Eusebio Padilla Barros. — Rioja, 27. 11.438 pesetas.
 Anastasio García González. — Belianes, 3. — 43.025 pesetas.
 Alfonso Glez. Alcaraz. — Gomeznarro, 247. — 26.558 pesetas.
 José L. Ruiz Aguilar. — Uria, 5. — 147 pesetas.
 Larma, S. A. — J. García Morato, 6. — 228.445 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

Nicanor Gómez Rodríguez. — Heaes, 18. — 20.250 pesetas.
 Miguel Julián. — Acuario, 7. — 909 pesetas.
 José L. Serrano Moreno. — Sto. Domingo Silos, 3. — 215 pesetas.
 Pedro Sierras Paredes. — Villa Rosa, s/n. — 215 pesetas.
 Gracia Palacios Valentin. — Canillas, 33. — 87 pesetas.
 Talleres Hernani. — Andrés Obispo, 27. — 1.501 pesetas.
 Nicanor Gómez Rguez. — Heaes, 18. — 315 pesetas.
 Comercial Aloncar, S. A. — Angel Luis Herranz, 9. — 37.640 pesetas.
 Comercial Aloncar, S. A. — Angel Luis Herranz, 9. — 37.640 pesetas.
 Leandro López Irazábal. — Cuatro Puntas, 20. — 5.425 pesetas.
 Leandro López Irazábal. — Cuatro Puntas, 20. — 5.425 pesetas.
 P. Bartolomé Caminero. — Avda. Barranquilla, 34. — 9.450 pesetas.
 P. Bartolomé Caminero. — Avda. Barranquilla, 34. — 9.450 pesetas.
 Carlos Chamorro Pascual. — Costa del Sol, 2. — 2.565 pesetas.
 Emilio Maiz Daniel. — López de Hoyos, 363. — 5.940 pesetas.
 Francisco Soto Huertas. — Pdo. Hortaleza, 20. — 31.220 pesetas.
 Vicente Millas García. — Belianes, 4. — 6.630 pesetas.
 Antonio Arcediano. — Camarillas, 9. — 55.200 pesetas.
 Sanz Cruzado Jesús, S. B. — Avda. General, 33. — 1.845 pesetas.
 Baldomero Prieto. — Mar de Omán, 14. — 304 pesetas.
 Moisés Valle García. — Cl. Isabel, 9. — 58.326 pesetas.
 Manuel García Vicente. — López de Hoyos, 356. — 45.594 pesetas.
 Antonio Menéndez García. — José, 14. — 75.990 pesetas.
 Santiago Vargas. — B.º San Miguel, 5. — 175.536 pesetas.
 José Soletto García. — Ulises, 91. — 280.000 pesetas.
 Fco. Asís Schez. Gacituaga. — Chiquinquira, 124. — 3.880 pesetas.
 Darminpex, S. A. — San Luis, 10. — 48.658 pesetas.
 J. R. Valenzuela Villaverde. — Villafraña Bierzo, 54. — 70.000 pesetas.
 Elena San Lesteiro. — Chucuri, 2. — 32.500 pesetas.
 Estudios Construcc. M.M., S. A. — López de Hoyos, 346. — 9.683 pesetas.
 Sebastián Benito Sanz. — Párraga, 7. — 661.500 pesetas.
 Sanatorio Virgen Torre. — Acebedo, s/n. — 5.237 pesetas.
 Joaquín Tejedor Marcos. — Pz. Villalcázar Sic., 4. — 1.940 pesetas.
 Rosmobel, S. A. — Servator, 13. — 468.216 pesetas.
 Rosmobel, S. A. — Servator, 13. — 468.216 pesetas.
 J. Luis Prieto Bravo. — Olivar, 2. — 86.955 pesetas.
 J. Luis Prieto Bravo. — Olivar, 2. — 86.955 pesetas.
 José L. López Serna. — M. Mediterráneo, 12. — 33.750 pesetas.
 José L. López Serna. — M. Mediterráneo, 12. — 33.750 pesetas.
 Antonio Fernández Cirvida. — Isla Gilberto, 2. — 1.204 pesetas.

LUJO

Rafael Martínez Ales. — Emilio Rubin, 7. — 3.246 pesetas.

Angela Díaz Cid. — Sto. Angel, 4. — 16.500 pesetas.
 Edmundo López Soriano. — Belianes, 24. — 6.278 pesetas.
 Ramiro Martín Alonso. — Saturno, 1. — 4.942 pesetas.
 Solcrom, S. A. — Bembibre, 25. — 1.618 pesetas.
 Fco. Orejas Grrez. — Carrión Condes, 75. — 2.873 pesetas.
 M. Constantia Verschueren. — Juan Francisco, 9. — 1.339 pesetas.
 Louréns Theodoor Schoon. — Luis Maral, 25. — 967 pesetas.
 Georges Volckaert. — Guadalajara, 22. — 1.430 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

Manuel Rechina Calvo. — Cm. Cueda, 124. — 65 pesetas.
 Vicente López Lerma. — Mesena, 80. — 59 pesetas.
 Nicolás Lázaro Barbero. — Cantabria, 30. — 8.000 pesetas.
 Luis Barral Rubio. — Pz. Hnos. Falcón, 13. — 6.000 pesetas.
 Alonso Cousa Hnos. L. — Sta. Susana, 30. — 40.000 pesetas.
 David Moragrega Verderjo. — Sándalo, 5. — 54 pesetas.
 José A. Puente Majado. — Mota del Cuervo, 8. — 56 pesetas.
 Luis Beltrán Cubedo. — Mq. Valdecilla, 28. — 101 pesetas.
 Manuel Santaolalla Cetezo. — San Ernesto, 6. — 58 pesetas.
 E. Sainz Barandá Vadillo. — Sándalo, 3. — 58 pesetas.
 J. Antonio Mariñosa Gambo. — Mota del Cuervo, 2. — 124 pesetas.
 José M. Fdez. Figura. — Mota del Cuervo, 16. — 62 pesetas.
 Juan Martín Peche. — Alameda Osuna, 70. — 404 pesetas.
 Miguel Ruiz Alegría. — Serrano, 230. — 65 pesetas.
 Fernando Somavia Cabello. — Víctor Serna, 5. — 58 pesetas.
 Caridad Roble Galindo. — Juan Belmonte, 32. — 59 pesetas.
 Joaquín Pallas Navarro. — Pq. Conde Orgaz, 21. — 50 pesetas.
 Fco. Ordóñez Guevara. — Avda. Burgos, 20. — 54 pesetas.
 J. Villamandos de Castro. — Cerro Castañar, 44. — 57 pesetas.
 F. Martínez del Cura. — Mesena, 108. — 66 pesetas.
 Marisol Ibáñez Blanco. — Cra. Burgos Km. 55. — 376 pesetas.
 Eduardo Hidalgo Vilches. — Somontín, 65. — 71 pesetas.
 Fco. Ordóñez Guevara. — Avda. Burgos, 20. — 54 pesetas.
 Ramón Alonso Toa. — Pinos Osuna, 6. — 654 pesetas.
 Almudena Salamanca Suelves. — Camelias, 14. — 49 pesetas.
 Javier Fuentes Cubero. — Corbeta, 8. — 57 pesetas.
 Luis Diego Fdez. — Caleruega, 15. — 55 pesetas.
 José D. Gámez Heredia. — Zapatoa, 8. — 58 pesetas.
 Ana Guardián Arranz. — Ramonet, 41. — 74 pesetas.
 Fermín Pardillos Checa. — Rioja, 11. — 5.000 pesetas.
 Nicolás Urgel Velilla. — Andorra, 51. — 52 pesetas.
 René Celeme Tapia. — Almarza, 35. — 59 pesetas.
 Jesús García Miranda. — Avda. Virgen Carmen, 28. — 60 pesetas.
 José L. Herce López. — Avda. Burgos, 20. — 58 pesetas.
 Juan J. Almagro García. — Sta. Virgilia, 5. — 61 pesetas.
 Fco. Ordóñez Guevara. — Avda. Burgos, 20. — 334 pesetas.
 Fco. Trujillo Calzado. — Cuevas de Almazora, 20. — 70 pesetas.
 José A. Puente Madado. — Mota del Cuervo, 8. — 55 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS 1977

Delgado Palacios, Aurelio. — López de Hoyos, 389. — 16.700 pesetas.

- Martínez Santamaría, Román. — Mar Negro, 1. — 73.000 pesetas.
 Pérez Oñoro, Ricardo. — Marte, 10. — 22.600 pesetas.
 Gil Moral, Enrique. — Angel L. Herrán, 8. — 12.900 pesetas.
 San Segundo Viñas, Nicolás. — Mc. Canillas, 35. — 24.600 pesetas.
 Carraco Cañas, Fernando. — Mar Cantabrio, 4. — 10.900 pesetas.
 Lamarca Vilario, José María. — Alejandro Villegas, 39. — 53.900 ptas.
 Calvet Ranchera, Mateo. — López de Hoyos, 399. — 13.000 pesetas.
 García Corpa Juan. — López de Hoyos, 380. — 12.700 pesetas.
 Fernández Arribas, V. — Mesena, 4. — 29.200 pesetas.
 García Soria, Jerónimo. — Burriana, 10. — 13.800 pesetas.
 Cruz Serrano Amadeo. — Hortaleza, 15. — 40.700 pesetas.
 Arcediano, Antonio. — Camarillas, 9. — 11.900 pesetas.
 Claudio Hinojosa, Alfredo. — Motilla Palancar, 1. — 14.400 pesetas.
 Corral García, Leovigildo. — Avda. Barranquilla, 4. — 10.900 pesetas.
 Bernal García, Félix. — Avda. San Luis, 16. — 27.600 pesetas.
 Abad Herrero, Luis. — Avda. Barranquilla, 13. — 37.600 pesetas.
 Castro Maestre, Manuel. — Treviana, 4. — 12.500 pesetas.
 López Casado, Manuel. — Mota del Cuervo, 22. — 8.080 pesetas.
 Moya Torre López. — Avda. Cantabria, 39. — 916 pesetas.
 Ruiz Pérez, Felipe. — José Romay., 5. — 41.028 pesetas.
 Mendaya Alonso, Magin. — Mc. Canillas, 2. — 51.744 pesetas.
 Vidal Mayor Mayor. — Co. Occidental, 11. — 12.600 pesetas.
 Abad Herrero, Luis. — Avda. Barranquilla, 13. — 38.155 pesetas.
 Collado Siles, Bernardo. — Avda. San Luis, 48. — 3.216 pesetas.
 Lucas Pilar, Valeriano. — Utrilla, 18. — 14.490 pesetas.
 Alados Campos, Isabel. — Co. Villa Rosa, 75. — 22.000 pesetas.
 Rodríguez Fuentes, José L. — Alcorisa, 13. — 11.708 pesetas.
 Vela Vázquez, Porfirio. — Caleguera, 8. — 10.180 pesetas.
 Claudio Hinojosa, Alfredo. — Motilla del Palancar, 18. — 21.514 pesetas.
 Calvet Ranchera, Mateo. — López de Hoyos, 399. — 26.000 pesetas.
 García Corpa, Juan. — López de Hoyos, 380. — 25.412 pesetas.
 Fernández Arribas, V. — Mesena, 4. — 39.800 pesetas.
 García Soria, Jerónimo. — Burriana, 000. — 16.722 pesetas.
 Pozas Cuerva, Luis. — Mérida, 58. — 6.708 pesetas.
 López Irazábal, Leandro. — Cuatro Puntas, 20. — 21.460 pesetas.
 Prado Prado, Ramón. — Guijarro, 16. — 12.322 pesetas.
 García Fernández, Felicidad. — Barranquilla, 000. — 7.410 pesetas.
 Gómez Roper, Valeriano. — Totana, 10. — 11.478 pesetas.
 Yuste Torrecilla, B. — Mc. Canillas, 52. — 9.520 pesetas.
 Lamarca Vilario, José M. — Alejandro Villegas, 39. — 82.812 pesetas.
 Villar Pintor, Manuel. — Pb. Hortaleza, 50. — 3.920 pesetas.
 Galindo Martínez, Miguel. — Cm. Canillas, 110. — 7.230 pesetas.
 Aranda Pescuezo, Juan. — Fresno Viejo, 20. — 10.000 pesetas.
 Peña Hernando, Lorenzo. — Avda. Tilos, 4. — 9.068 pesetas.
 Casto Delgado, Eugenio. — Santa Susana, 4. — 20.500 pesetas.
 Cortes Escudero, Angel. — Torregrosa, 27. — 25.500 pesetas.
 Díaz Marcos, Julián. — Mc. Canillas, 41. — 8.368 pesetas.
 Maíz Daniel, Emilio. — López de Hoyos, 363. — 11.964 pesetas.
 García Barbero, Julián. — Agustín Calvo, 27. — 33.300 pesetas.
 Bautista Seco, Carlos. — Luis Buitrago, 2. — 4.640 pesetas.
 Villa Hernández, Carlos. — Motilla del Palancar, 17. — 6.650 pesetas.
 Arribas García, Mariano. — Pinar del Rey, 13. — 7.410 pesetas.
 Cardaba Cabrero, Miguel. — Biosca, 3. — 14.940 pesetas.
 Robles Burgos, Anastasio. — Pegaso, 24. — 46.370 pesetas.
 Ortega Vizcaíno, Antonio. — Guimarral, 4. — 9.708 pesetas.
 Torres Ronda, Vicente. — Palermo, 5. — 9.045 pesetas.
 Carralero Martínez, Alejandro. — Ramón Veiga, 11. — 15.616 pesetas.
 Coperias Ortega, Enrique. — Santa Susana, 30. — 41.016 pesetas.
 Clemente Torroella, Blasa. — Avda. Cantabria, 39. — 15.300 pesetas.
 Rabadán Navarro, Faustino. — Alba, 7. — 4.700 pesetas.
 Angeles Torices Fernández. — Hernández Rubín, 17. — 45.000 pesetas.
 García Morales, Isidoro. — Aberin, 6. — 40.878 pesetas.
 González Pérez, Ernesto. — Andrés Obispo, 27. — 28.084 pesetas.
 Gerguizas Gómez, José. — Agustín Calvo, 29. — 32.364 pesetas.
 Meléndez Expósito, Manuela. — Somontín, 40. — 4.640 pesetas.
 Gastón Navarro, Miguel. — Saturno, 8. — 8.000 pesetas.
 Chacón Grrez., Joaquín. — Pedroñeras, 11. — 1.416 pesetas.
 Corpa Rodríguez, Enrique. — Balaguer, 18. — 7.680 pesetas.
 Henarrerías Karín. — Ramón Herbas, 65. — 7.596 pesetas.
 Rozas Fernández, Luis A. — Domingo Lozano, 7. — 840 pesetas.
 Rubio Marín, Angel. — Julián Barcelo, 3. — 26.008 pesetas.
 Benavente Sánchez, Angel. — Empeadrada, 18. — 32.109 pesetas.
 Quintán García, Juan. — Pb. Manóteras, 000. — 4.372 pesetas.
 Domingo Fuentes, Mercedes. — Co. Pinar del Rey, 28. — 15.944 pesetas.
 Domínguez Simón, Esperanza. — Co. San Miguel, 7. — 12.744 pesetas.
 García Calvo, Manuel. — Cl. S. Pedro Cardena, 000. — 7.944 pesetas.
 Hernando Monasterio, E. — San Lorenzo, 6. — 11.144 pesetas.
 Jiménez Rguez., Alejandro. — Co. Pinar del Rey, 2. — 20.744 pesetas.
 Cordero Rabanal, Antonia. — Nuestra Sra. Blanca, 21. — 17.344 pesetas.
 Mendrano Alonso, Magin. — Cm. Canillas, 2. — 67.944 pesetas.
 Sánchez Sáez, Juan. — Pb. Canillas, 1. — 24.544 pesetas.
 Martínez López, Eusebio. — Avda. General, 000. — 7.614 pesetas.
 Martínez Pérez, J. — Sándalo, 19. — 18.500 pesetas.
 Gamonal López Gabino. — Cl. Marconi, 27. — 10.504 pesetas.
 García Pérez, Martín. — Cl. Cardenal Pacelli, 4. — 6.316 pesetas.
 González, M. — Raza, 10. — 6.361 pesetas.
 Misiego Ugarte, Valentín. — Sto. Angel, 4. — 116 pesetas.
 Osuna Redondo, Cándido. — Fuentenebro, 21. — 11.016 pesetas.
 Sotillo López, Marcelino. — Gregorio Crespo, 6. — 136 pesetas.
 Morales Pintado, Tomás. — Bosque, 000. — 21.432 pesetas.
 Góngora Cerrillo, José. — Heaes, 21. — 26.344 pesetas.
 Mendaya Alonso, Magin. — Mc. Canillas. — 13.144 pesetas.
 Miguel Ponce de León. — B.º Aeropuerto, 531. — 18.344 pesetas.
 Zamorano Campo, A. — Manizales, 95. — 7.144 pesetas.
 Martínez Santamaría, Román. — Mar Negro, 1. — 107.772 pesetas.
 Frutos Bermejo, Gregorio. — Torregrosa, 27. — 21.648 pesetas.
 García Gómez, José L. — Carril del Conde, 47. — 6.250 pesetas.
 Ferrari Martínez, Isidora. — Pto. Sta. María, 6. — 2.476 pesetas.
 Martínez Pérez, José. — B.º Sta. María, 000. — 11.476 pesetas.
 Rodríguez Conde, Celso. — Pza. Doctor Calvo Pérez. — 4.476 pesetas.
 Borreguero León, Pablo. — Borox, 10. — 42.640 pesetas.
 Cuadrado Bragado, Próspero. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 57. — 24.416 pesetas.
 Gracia Calle, Isabel. — Galera, 23. — 16.756 pesetas.
 Rodríguez Fuentes, José. — Alcorisa, 13. — 20.416 pesetas.
 Portilla Santos, Juan. — San Luis, 18. — 27.150 pesetas.
 Sanz Hernández, Santos. — Belianes, 12. — 10.200 pesetas.
 Joaquín Alonso Fernández. — Pb. Hortaleza, 27. — 2.920 pesetas.
 García García, Adelina. — Piquer, 10. — 126.200 pesetas.
 Escurin Sanz, Antonio. — Titania, 43. — 722.080 pesetas.
 González Arenas, Laureano. — Uria, 32. — 16.000 pesetas.
 Gumiel Razola, Francisco. — San Luis, 72. — 56.400 pesetas.
 García Pascual, Francisco. — Avda. San Luis, 218. — 23.900 pesetas.
 Barral Rubio, Luis. — Pza. España Barajas, 000. — 21.972 pesetas.
 Montañez Biendicho, Marina. — Cervera, 2. — 11.016 pesetas.
 Morán Blanco, José Antonio. — Ulises, 49. — 16.914 pesetas.
 Vaquero Hernández, Rafael. — Mc. Canillas, 36. — 39.772 pesetas.
 Redondo Pico José. — Eduardo Mazón, 2. — 8.920 pesetas.
 Aguado Mora, Gloria. — Pza. Patrio Aguado, 3. — 5.716 pesetas.
 Castro Iglesias, F. — Totana, 8. — 5.880 pesetas.
 Corralero Martínez, Alejandro. — Ramón Veiga, 11. — 14.080 pesetas.
 Delgado Pons, Faustino. — Costa del Sol, 7. — 5.216 pesetas.
 Espinosa López, José. — Costa del Sol, 4. — 5.216 pesetas.
 González Hernández, Santiago. — Mar Aral, 7. — 9.680 pesetas.
 Jiménez Ramos, Julián. — Matapozuelos, 1. — 7.280 pesetas.
 Lobato Ferrero, Juan José. — Cervera, 1. — 9.680 pesetas.
 López Arementeros, Emilio. — Pb. Hortaleza Absorc. 48. — 4.680 pesetas.
 Ruiz Chávez, Manuel. — Alagón, 4. — 5.216 pesetas.
 Prieto Rodríguez, Baldomero. — Mar de Omán, 14. — 54.000 pesetas.
 Torres Torres, Alfonso. — Santos Humosa, 000. — 1.808 pesetas.
 García González, Carlos. — Particular, 3. — 50.070 pesetas.
 Baldellón Lafón, Luis. — Santo Angel, 4. — 13.595 pesetas.
 Crespo Parela, Antolín. — Pb. Hortaleza Absorción, 50. — 5.220 pesetas.
 Alcolea Fernández, Josefa. — Avda. General, 76. — 9.746 pesetas.
 Diego Illana, Filiberto. — Arturo Soria, 282. — 10.102 pesetas.
 Rubio Jiménez, Emiliano. — Nápoles, 54. — 14.672 pesetas.
 Vicioso Martín, Anselmo. — Mar Caspio, 10. — 6.582 pesetas.
 Pérez Camarero, José. — Ctra. Barajas, 5. — 36.840 pesetas.
 Hernando Contreras, Pedro. — Co. Bosque, 000. — 8.728 pesetas.
 Vaquero Hernández, Rafael. — Pb. Canillas Absorc. 6.933 pesetas.
 Márquez P. Fernández. — Tribaldos, 10. — 1.608 pesetas.
 Rodríguez Mascaraque, José. — Transversal, 14. — 7.230 pesetas.
 Blanco Sánchez, José. — Pbl. Hortaleza, 38. — 11.730 pesetas.
 Mateo Muñoz, Honorio. — Vp. Cañada Real, 000. — 23.730 pesetas.
 Pérez Alonso, Ramón. — Cm. Sanchinarro, 23. — 23.730 pesetas.
 Torres Pérez, Marina. — Avda. Cantabria, 17. — 22.500 pesetas.
 Brea Nájera, Francisco. — Pza. España (Barajas), 15. — 15.744 pesetas.
 García Fernández, Paulino. — Pza. Navío, 1. — 24.000 pesetas.
 Gil Sanabria, José de. — Angel L. Herrán, 9. — 18.944 pesetas.
 Bautista Seco, Carlos. — Avda. San Luis, 50. — 25.216 pesetas.
 Montañez Bendicho, Marina. — Cervera, 2. — 20.416 pesetas.
 Morales Torres, Carlos. — Pb. Canillas Absorc., 92. — 12.944 pesetas.
 López Casado, Manuel. — Mota del Cuervo, 22. — 9.080 pesetas.
 Martín Siguero, M. — Angel L. Herrán, 4. — 14.280 pesetas.
 Aguilar Escudero, Ricardo. — Carril del Conde, 84. — 6.400 pesetas.
 Fernández Muñoz, Pedro. — Capitán Cortés, 5. — 11.496 pesetas.
 Vicente Alcaide, D. — Desagüe Canal, 6. — 70 pesetas.
 Maral Masedo, Angel. — Santo Angel, 8. — 10.700 pesetas.
 Domingo Lozano, Milagros. — Juan S. Martín. — 26.000 pesetas.
 Benito S. Román. — Cm. Guijarro, 000. — 994 pesetas.
 Juan Luque García. — Fuente Torrejona, 1. — 11.680 pesetas.
 Rubio Mayordomo, D. — Avda. Cantabria, 35. — 7.000 pesetas.
 Anastasio Robles Burgos. — Pegaso, 24. — 19.300 pesetas.
 Fernández Fuertes Narciso. — Beleines, 5. — 6.866 pesetas.
 Gallego Ayala, Enrique. — Herreros Tejada, 1. — 19.700 pesetas.
 Abos Fernández, Arturo. — López de Hoyos, 38. — 54.400 pesetas.
 Montañez Villa, José. — Alejandro Villegas, 37. — 12.700 pesetas.
 Jiménez Rodríguez, Alejandro. — Co. Pinar del Rey, 2. — 10.400 pesetas.
 Izquierdo Recio, Bernabé. — Jaenar, 29. — 34.400 pesetas.
 Merino Habech, Bernardo. — López de Hoyos, 372. — 20.400 pesetas.
 Pariente Fernández, Jesús. — Tucurina, 6. — 24.000 pesetas.
 Grande Teba, Manuel. — Milán, 30. — 31.600 pesetas.
 Martín M. López P. Lorudes. — Pb. Canillas Dirigido, 34. — 16.200 pesetas.
 Jaunas Garrote, Miguel. — Avda. San Luis, 18. — 10.900 pesetas.
 Ratón López, José. — Pg. Santamarca, 8. — 10.600 pesetas.
 López Trazábal, Leandro. — Cuatro Puntas, 20. — 10.700 pesetas.
 Prieto Rodríguez, Baldomero. — Mar de Omán, 14. — 27.000 pesetas.
 Martín Aranda, Manuel. — López de Hoyos, 346. — 36.800 pesetas.
 Cano Rodrigo, Emilio. — Palermo, 44. — 18.800 pesetas.
 Torices Fernández, Angel. — Hernández Rubín, 17. — 31.800 pesetas.
 Domingo González, Milagros. — Juan San Martín, s/n. — 13.000 ptas.
 García Morales, Isidoro. — Aberin, 6. — 33.300 pesetas.
 González Pérez, Ernesto. — Andrés Ovispo, 27. — 14.000 pesetas.
 Verguizas Gómez, José. — Agustín Calvo, 29. — 27.200 pesetas.
 Herrero Berrendero, José. — Adonis, s/n. — 19.000 pesetas.
 Ruiz Hernández, Enriqueta. — López de Hoyos, 357. — 17.100 pesetas.
 Gómez Selles Rodríguez, Emilio. — Pinar del Rey, 8. — 13.500 pesetas.
 Menéndez Villadonaz, R. — Merc. Canillas, 17. — 11.400 pesetas.
 Sánchez Canencia, Ricardo. — San Pedro Cardena, 000. — 13.900 pesetas.
 Sotelo Arijá, José. — Alejandro Villegas, 56. — 54.400 pesetas.
 González Romero, Manuel. — Mayorga, 12. — 11.900 pesetas.
 García Muñoz, José. — P. Occidental, 8. — 67.100 pesetas.
 Pérez Camero, José. — Crr. Barajas, 5. — 26.500 pesetas.
 Arco Rguez., Juan Manuel. — López de Hoyos, 356. — 12.600 pesetas.
 Márquez Moreno, Martina. — Co. Pinar del Rey, 000. — 14.100 pesetas.
 Benavente Sánchez. — Empeadrada, 18. — 16.100 pesetas.
 Rubio Martín, Angel. — Julián Barceló, 3. — 13.000 pesetas.
 Sierra Paz, Prudencio. — B.º Santa María, 000. — 20.700 pesetas.
 García Sanz, Domingo. — Faustino López, 28. — 18.200 pesetas.
 Huerta Olmo, José. — Aleixandre, 000. — 12.800 pesetas.

- Núñez Parra, Manuel. — Chucuri, 12. — 3.712 pesetas.
 Martínez Tabernero, J. — Fracuelo, 4. — 14.000 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Braulio. — San Esteban, 000. — 10.728 pesetas.
 Amado Amado, Antonia. — Avda. San Luis, 14. — 17.688 pesetas.
 González Villarcel, L. — Torregrosa, 27. — 8.644 pesetas.
 Cristóbal López, José L. — Corbeta, 8. — 4.148 pesetas.
 San Lesteiro, M. Elena. — Chucuri, 2. — 21.600 pesetas.
 López Sáez, José María. — Joaquín Cimas, 1. — 9.552 pesetas.
 Gordo Cruz, Juan Miguel. — Pobra de Segur, 18. — 24.066 pesetas.
 Abos Fernández, Arturo. — López de Hoyos, 384. — 66.490 pesetas.
 Jiménez Cejuela, Cecilio. — Abubilla, 37. — 4.725 pesetas.
 Estampa Abad, Emilio. — Santa Susana, 49. — 14.250 pesetas.
 Mariscal García, Antonio. — Academós, 45. — 12.750 pesetas.
 Casarrubios Calvo, Pablo. — Rosa Parraga, 11. — 10.000 pesetas.
 Madero Nevado, Juan. — Achillones, 000. — 7.708 pesetas.
 Méndez Alonso, José L. — Pb. Canillas, 000. — 2.708 pesetas.
 Gómez Selles Rodríguez Em. — Co. Pinar del Rey, 8. — 14.678 pesetas.
 Esteban Sánchez, José. — Zaida, 49. — 2.752 pesetas.
 Escordia Fagoada, Ramón. — Ramiro Gómez Fa, 000. — 5.241 pesetas.
 Rodríguez González, Irineo. — Araceli, 10. — 8.066 pesetas.
 García Salazar, Modesta. — Pb. Canillas, 000. — 7.756 pesetas.
 Alcázar Sánchez, Bernardino. — Alejandro Villegas, 35. — 5.020 pesetas.
 Campos Reguero, Josefa. — Mariano Blas Lo., 30. — 4.096 pesetas.
 Chamorro Cabrero, Francisco. — Nápoles, 19. — 11.884 pesetas.
 Vila Nicolau S. — Heliodoro Torr. 56. — 3.997 pesetas.
 Martín Martín, Honorio. — Monte Blanco, 11. — 3.750 pesetas.
 Blasco Ibáñez, Pilar. — Avda. San Luis, 9. — 10.964 pesetas.
 Vicente Sánchez, Carmelo. — Co. Villa Rosa, 22. — 12.022 pesetas.
 Carrasco Duce, Ramón. — Faro, 6. 10.756 pesetas.
 Chamedo Trenado, María. — Carolina Ramírez. — 8.800 pesetas.
 Rufo García, Julián. — Tucán, 44. — 2.900 pesetas.
 Blanco Alonso, Miguel. — Costa María, 2. — 34.580 pesetas.
 Niño Cañizares, José Vidal. — Avda. Manzanares, 68. — 22.180 pesetas.
 Pérez García, Emilio. — Barbieri, 15. — 21.180 pesetas.
 Fraile Rojas, Ricardo. — Amistad, 58. — 37.216 pesetas.
 Gómez Díaz, Manuel. — Ctra. Carabanchel Andalucía, 000. — 24.316 pesetas.
 Fernández Gaitex, Juan A. — Armonía, 8. — 32.194 pesetas.
 Mayo Fernández, Manuel. — Ulises, 54. — 11.330 pesetas.
 Ramos Pablos, Gregoria. — Co. Pinar del Rey, 191. — 11.330 pesetas.
 Olmedo Benegas, Esperanza. — Julián Barceló, 000. — 7.500 pesetas.
 Santiago Perdices, Vicente. — López de Hoyos, 346. — 14.216 pesetas.
 Blázquez Sánchez, Julio. — Javier Ortiz de Arán, 5. — 7.000 pesetas.
 Martín Hernández, Leonor. — López de Hoyos, 385. — 18.344 pesetas.
 Ruiz Hernández, Enriqueta. — López de Hoyos, 357. — 19.978 pesetas.
 Morno Cano, Ramón. — Cra. Canillas, 3. — 17.680 pesetas.
 Ruiz Blas, Eugenia. — Santa María, 13. — 8.340 pesetas.
 Estévez Picharro, José L. — V. Hortaleza, 80. — 24.228 pesetas.
 Acosta Pariente, Carmelo. — López de Hoyos, 339. — 730 pesetas.
 Jiménez Motos, Ramón. — Angela López, 30. — 23.730 pesetas.
 Lobato Lozano, Elisardo. — Puala Díaz, 5. — 23.730 pesetas.
 Maya Montoya, Leonidas. — Carcastillo, 5. — 23.730 pesetas.
 Olaya Gonzalo Lesmes. — Cj. Nebli, 10. — 17.730 pesetas.
 Salazar Lobato, Rafael. — Paula Díaz, 6. — 23.730 pesetas.
 Salazar Silva, Juan. — Paula Díaz, 3. 23.730 pesetas.
 Salazar Silva, Manuel. — Paula Díaz, 3. — 23.730 pesetas.
 Villoria Villoria, María. — Alcoz, 6. — 23.730 pesetas.
 Sanz Pla, María Dolores. — Mq. de Valdeiglesias, 8. — 37.330 pesetas.
 Aragón Corral, Justo. — Dieciocho de Julio, 10. — 10.331 pesetas.
 Aragonés Serret, José. — Dr. Urquiola, 15. — 4.950 pesetas.
 Aragonés Serret, José. — Dr. Urquiola, 15. — 4.950 pesetas.
 Arce Gangoso, A. — V. Azoaque, 000. — 5.845 pesetas.
 Armela González, Miguel. — Alfaro, 11. — 15.646 pesetas.
 Arquillo Gordo, Diego. — Alonso Romero, 31. — 2.512 pesetas.
 Arrabal Jiménez, Saldaña. — Hortaleza, 55. — 10.635 pesetas.
 Arribas Martín, Mariano. — San Juan Barrera, 13. — 840 pesetas.
 Laguna Marín, José. — Pr. Tejar, 8. — 16.486 pesetas.
 León Ordóñez, José de. — Pinzón, 36. — 7.912 pesetas.
 Linares Lucas, Fernando. — Thader, 8. — 7.000 pesetas.
 López González, Eduardo. — Nieve, 14. — 40.776 pesetas.
 Méndez Rodríguez, Germán. — Alvarez Avellán, 41. — 9.371 pesetas.
 Miñano Alvarez, Luis. — Francisco, 000. — 11.632 pesetas.
 Miramón Bravo, Rafael. — Avda. Pardillo Rosales, 2. — 3.430 pesetas.
 Peña Salmerón, José. — Anta Lancha, 19. — 44.384 pesetas.
 Peliz Marrón, Eloy. — Bolsa, 6. — 34.384 pesetas.
 Portela Villanueva, Abel. — Avda. Matilde Hernández, 88. — 39.684 pesetas.
 Santoni Muñoz, Angel. — Juan Duque, 34. — 31.084 pesetas.
 Sanz Sanz, Maximiliano. — Cm. Monte, 000. — 60.384 pesetas.
 Tabanera Ayuso, León. — Pza. Mayor, 14. — 59.884 pesetas.
 González Francisco, V. — Dieciocho de Julio, 49. — 3.304 pesetas.
 González Hernández, Jerónimo. — Quijorna, 5. — 6.478 pesetas.
 González Romero, Manuel. — Mayorga, 12. — 21.070 pesetas.
 Cubero Cruz, Juan Manuel. — Fernando González, 24. — 120.292 pesetas.
 Sánchez Durán, Victoriano. — Avda. Matilde Hernández. — 45.600 pesetas.
 Guzmán Dorego, José Ramón. — Pz. Pta. del Sol, 11. — 22.876 pesetas.
 Gómez Bautista, Felipe. — Ctra. Fuencarral Hortaleza, 1. — 24.500 pesetas.
 Leal Sirven, Luisa. — Virgen del Carmen, 57. — 7.250 pesetas.
 Nogueiras Feijo, Rosa. — Pg. Santamarca, 6. — 13.416 pesetas.
 Tello Díaz, Emilio. — Virgen del Carmen. — 14.000 pesetas.
 Varela Pinilla, Félix. — Cm. Canillas, 31. — 16.180 pesetas.
 Ramírez Donoso, Francisca. — Marconi, 1. — 20.016 pesetas.
 Rodríguez Villar, Miguel. — Juan Fr. Pascual, 000. — 10.564 pesetas.
 Amo Manblona, Luisa. — Carmen Torre, 5. — 8.340 pesetas.
 Hellín Serrano, Francisco. — Co. El Bosque, 62. — 13.360 pesetas.
 Illescas Canales, Manuela. — Juan Fr. Pascual, 10. — 3.320 pesetas.
 Martín Hernández, Leonor. — López de Hoyos, 409. — 14.134 pesetas.
 Millares Sedano, Juan. — Avda. San Luis, 42. — 5.320 pesetas.
 Ramos Miguel Custodio. — Cervera, 1. — 10.000 pesetas.
 Robles Sánchez, Ceferino. — Avda. Cuevas de Almanzora, 105. — 8.110 pesetas.
 Rodríguez López, Ramón. — Pb. Canillas, 6. — 10.000 pesetas.
 Rojo Figueira, Angel. — Pedroñeras, 37. — 22.800 pesetas.
 Blanco Cristóbal, Domingo. — Ctra. Francia km. 9, 0000. — 19.912 pesetas.
 Niño García, Eugenio. — Ctra. Ajalvir, km. 13, 21. — 13.312 pesetas.
 Olmos Escribano, Isabel. — Tribaldos, 18. — 5.648 pesetas.
 Santiago Perdices, Vicente. — López de Hoyos, 346. — 16.216 pesetas.
 Tebar Martínez, Francisco. — Doctor Marañón, 6. — 11.952 pesetas.
 Díaz M. Tirado, Baldomero. — Ricardo Cobo, 8. — 21.416 pesetas.
 Moya Rodríguez, Antonio. — No consta. — 5.314 pesetas.
 Sánchez Campos, F. A. — Puerto Lagos, 11. — 7.482 pesetas.
 Valer Martín, Telesforo. — Eugenia de Montijo, 110. — 3.814 pesetas.
 Francos Sandoval, Joaquín. — No consta. — 3.708 pesetas.
 Perdigon Puebla, Baldomero. — Cardenal Tenori, 11. — 3.708 pesetas.
 Fernández Saseña, José Luis. — San Vicente Ferrer, 9. — 18.256 pesetas.
 Ayllón Carrión, Luis G. — Cv. Leganés Alto, 131. — 23.456 pesetas.
 Chavero Centeno, Justiniano. — Alondra, 21. — 24.580 pesetas.
 Tledano, Raúl. — Ctra. Carabanchel Andalucía, 000. — 19.656 pesetas.
 Alonso Sanz, María D. — Pz. Santo Domingo, 16. — 26.414 pesetas.
 González Blanco, Justa. — Alondra, 41. — 8.500 pesetas.
 Alvarez Garrido, José. — Arromolino, 17. — 8.324 pesetas.
 Díaz Cid, Gregorio. — Santo Angel, 4. — 14.430 pesetas.
 Marcos Gutiérrez, Anibal. — Costa del Sol, 3. — 4.814 pesetas.
 Navarro Heredia, Sebastián. — Jaenar, 33. — 8.431 pesetas.
 Navarro Lablanca, Ginés. — Co. San Miguel, 2. — 1.456 pesetas.
 Nogal Nogal, Julián. — Ballesta, 26. 1.456 pesetas.
 Oliva Sánchez, Antonio. — Maquinaria, 000. — 5.241 pesetas.
 Ordóñez Díaz, Dulce. — Pz. Emperatriz, 15. — 111.587 pesetas.
 Sánchez Gómez, Manuel. — Soriano, 11. — 1.819 pesetas.
 Santander Fernández, Francisco. — Almas, 8. — 5.241 pesetas.
 Santiago Vena, Magin. — Pz. Rendición de Breda, 6. — 1.364 pesetas.
 Santiesteban Vega, Juan. — Torrenueva, 6. — 3.920 pesetas.
 Sanchis Sanchis, F. — En el Municipio. — 3.920 pesetas.
 Miravet Capdequi, Juan. — Fuencarral, 6. — 6.804 pesetas.
 Fernández Sánchez, Agustín. — Balaguer, 8. — 19.575 pesetas.
 Zapatas Torrejón, José M. — Biosca, 4. — 11.250 pesetas.
 Fuertes Telo, Pablo. — Duque, 43. — 95.800 pesetas.
 Fernández Martínez, Enrique. — Balaguer, 12. — 11.334 pesetas.
 Lozano Atence, Balbino. — B.º San Lorenzo, 12. — 3.416 pesetas.
 Martín Siguero, Julio. — López de Hoyos, 322. — 6.316 pesetas.
 Ruiz Licerías, Victoriano. — Virgen del Carmen, 41. — 3.416 pesetas.
 Solana Sanz, Manuel. — Pb. Canillas Absorción, 23. — 3.932 pesetas.
 Baló Cuadrado, Guillermo. — Lorca, 1. — 8.668 pesetas.
 Cano Macías, José. — Cv. Hortaleza, 000. — 4.468 pesetas.
 Colilla Muñoz, Julio. — Pobra de Segur, 3. — 5.268 pesetas.
 Comel Valdivia, Francisco. — Virgen del Carmen, 54. — 7.468 pesetas.
 Fernández Fernández, Manuel. — Virgen del Carmen, 2. — 15.536 pesetas.
 Gallego Gutiérrez, Josefa. — Pb. Manóteras Dirigido, 6. — 4.268 pesetas.
 García Paredes, Santiago. — B.º San Lorenzo, 8. — 5.468 pesetas.
 Gómez Grande, Luis. — Heaes, 6. — 1.468 pesetas.
 Gómez Mora, Manuel. — Heaes, 6. — 9.268 pesetas.
 González Mdez., José. — Nápoles, 44. — 6.668 pesetas.
 González Morales, Manuel. — Arzua, 4. — 8.668 pesetas.
 Herrero López, Julio. — Urano, 2. — 1.268 pesetas.
 Ibáñez Ramos, Julio. — Alejandro Villegas, 15. — 6.068 pesetas.
 López Bermúdez, Rosendo. — Torregrosa, 19. — 6.068 pesetas.
 Lozano Vaquero, Alejandro. — B.º Carcavas, 33. — 3.068 pesetas.
 Polo Zorita, Julián. — Agustín Calvo, 18. — 7.668 pesetas.
 Torres Sánchez, Luis. — Pb. Hortaleza Absorc. 11. — 1.868 pesetas.
 Vitón Pérez, Juan. — Pb. Manóteras Dirigido, 6. — 6.268 pesetas.
 Arralde Barrera, M.º del Carmen. — Mar Caspio, 10. — 16.500 pesetas.
 Beltrán Asenjo, Francisco. — Avda. Cantabria, 39. — 14.500 pesetas.
 Blázquez Corral, Francisco. — Pz. Doctor Calvo Pérez, 6. — 22.500 pesetas.
 Carrasco Lucas, Emilio. — Palermo. — 20.500 pesetas.
 Díaz Moratalla, Sotero. — Guayábal, 94. — 19.648 pesetas.
 González Barrera, Ricardo. — Parma, 4. — 16.500 pesetas.
 González Rodico, José. — López de Hoyos, 472. — 14.500 pesetas.
 Jiménez Grrez., Juan F. — Co. San Miguel, 5. — 25.500 pesetas.
 Juana Garote, Miguel. — Avda. San Luis, 18. — 25.500 pesetas.
 Manzano Hernández. — Pza. Calvo Pérez, 6. — 20.500 pesetas.
 Plaza Santiago, Trinidad. — Santa Susana, 11. — 12.500 pesetas.
 Rubio Carnal, Gregorio. — Manizales, 3. — 19.648 pesetas.
 San Pérez, Manuel. — Nuestra Sra. de Araceli, 48. — 30.500 pesetas.
 Consuegra Prieto, Angeles. — Alejandro Villegas, 1. — 55.416 pesetas.
 Arco Rrez., Juan M. — López de Hoyos, 356. — 30.430 pesetas.
 García Marco, Angel. — Aeronave, 2. — 18.540 pesetas.
 González Ibáñez, Luciano. — Avda. San Luis, 76. — 16.630 pesetas.
 Lozano Alarcón, Petra. — Torregrosa, 1. — 13.180 pesetas.
 San Andrés, Persiguero. — Manuel Marañón, 42. — 16.170 pesetas.
 Tello Díaz, Emilio. — Virgen del Carmen, 2. — 13.180 pesetas.
 López Sáez, José María. — Joaquín Cimas, 1. — 2.512 pesetas.
 Prieto Cañuelo, Nemesio. — José García, 8. — 3.503 pesetas.
 Prieto Cañuete, Benito. — José García, 8. — 3.370 pesetas.
 Sierra Paz, Prudencio. — B.º Santa María, 000. — 13.765 pesetas.
 Lucas Santos, Manuel. — Acuario, 31. — 5.600 pesetas.
 Variuse Villar, Nicolás. — Santa Susana, 35. — 19.432 pesetas.
 Samba López, María Rosa. — Avda. Burgos, 20. — 32.044 pesetas.
 Barriussi Villar, Nicolás. — Santa Susana, 35. — 24.432 pesetas.
 Samba López, María Rosa. — Avda. Burgos, 20. — 36.044 pesetas.
 Sánchez García, Manuel. — Santa Susana, 4. — 25.216 pesetas.
 Montañez Villa, José. — Alejandro Villegas, 37. — 26.144 pesetas.
 Aragonese Ayala, María. — Ctra. Barajas, 1. — 13.144 pesetas.
 Balbal Rubio, Luis. — Ctra. Barajas, 1. — 13.144 pesetas.
 Barquero Carrasco Eugenia. — B.º S. Lorenzo, 000. — 13.144 pesetas.
 Bascuas Franco, José. — Cm. Canillas, 118. — 13.144 pesetas.
 Domínguez Martín, Juan. — Torregrosa, 7. — 13.144 pesetas.
 Ferriz Llanos, José. — Manuel Gascón, 1. — 13.144 pesetas.
 Fulgencio Valero, E. — Tr. Sra. Araceli, 2. — 13.144 pesetas.

- García Mármol, Juan. — B.º Corrales, 40. — 13.144 pesetas.
 Gómez Valero, Emiliano. — Avda. S. Luis, 19. — 13.144 pesetas.
 Gutiérrez Fdez., Rafael. — Borjas Blancas, 18. — 19.944 pesetas.
 Hernández Yonte, Julián. — Manuel Gascón, 1. — 13.144 pesetas.
 Jiménez Jnez., Eliodoro. — Géminis, 5. — 7.144 pesetas.
 Galán Banco, Mariano. — Cervera, 3. — 4.216 pesetas.
 López Camacho, José L. — Tahona, 97. — 756 pesetas.
 Izquierdo Recio, Bernabé. — Jaenar, 29. — 48.890 pesetas.
 Merino Habech, Bernardo. — López de Hoyos, 372. — 30.090 pesetas.
 Bermejo Prado, Cesáreo. — Mota del Cuervo, 6. — 14.148 pesetas.
 Bermesolo Jnez., Fco. — Particular, 1. — 21.648 pesetas.
 Criado Izquierdo, Julián. — Adonis, 25. — 47.667 pesetas.
 Fco. Rodrigo, Germán. — Aeropuerto Madrid, 26. — 100.116 pesetas.
 Garillo Román, Celerina. — Mar Caspio, 10. — 21.648 pesetas.
 Gómez López, Eduardo. — Abedul, 26. — 11.652 pesetas.
 Pérez Polo, José M. — Mota del Cuervo, 70. — 6.648 pesetas.
 Avilas Escudero, Antonio. — Alicia Casero, 6. — 29.640 pesetas.
 Barral Glez., Luis. — Acuario, 19. — 12.324 pesetas.
 Gallego Castro, Jerónimo. — Pza. Templarios, 16. — 6.814 pesetas.
 Pinero Díaz, Héctor J. — Angel Hdez., 20. — 10.714 pesetas.
 Fresno Romo, Emilia. — Co. Orisa, 14. — 24.648 pesetas.
 Alcolea Camallonga, R. — Andrés Obispo, 37. — 20.000 pesetas.
 Fuerte Schez., José. — Angel L. Herranz, 32. — 12.756 pesetas.
 García Ibáñez, V. — Avda. S. Luis, 58. — 8.656 pesetas.
 Gómez Bordillo, F. — Caleruega, 8. — 12.756 pesetas.
 Oliva Oliva, Fco. — Alcobendas, 18. — 31.154 pesetas.
 Alvarez Pistoni. — Mar Antillas, 10. — 8.550 pesetas.
 Celesten Blanco Librada. — S. Isidoro, 14. — 8.300 pesetas.
 García Peña, José R. — Cervera, 2. — 23.100 pesetas.
 Moreno Herraiz, M.ª Pilar. — Isla de Cuba, 13. — 7.800 pesetas.
 Peñaranda Serrano, Félix. — Pb. Manoteras Dirigido, 20. — 7.800 pesetas.
 Calvo Rivilla, Roque. — Palermo, 26. — 12.044 pesetas.
 Herrero Borquín, Emilio. — Moscatelar, 21. — 18.844 pesetas.
 Sánchez Botaya, Rafael. — Avda. América, Km. 11. — 48.400 pesetas.
 Simón Flórez, Antonio. — Cm. Canillas, 23. — 11.016 pesetas.
 García Burgos, Emiliano. — Gran Poder, 18. — 19.154 pesetas.
 Hernández García, Joaquín. — Nápoles, 53. — 25.416 pesetas.
 Martínez Osada, Miguel. — López de Hoyos, 343. — 11.016 pesetas.
 Mendiuchia Lamadrid. — José, 5. — 25.416 pesetas.
 Pedro Matey, Justo. — Mesena, 000. — 18.216 pesetas.
 Pozo Pozo, Santiago. — Cm. Canillas, 4. — 24.188 pesetas.
 Schez. Castro, José. — Ardura, Co. Arisa, 15. — 11.016 pesetas.
 González Calero, Enrique. — Géminis, 5. — 9.436 pesetas.
 Tajadura Illera, Fco. — Lorca, 3. — 18.344 pesetas.
 Calderón Ramírez, Cristina. — Canillejas Absorc., 70. — 9.544 pesetas.
 García Martín, Alejandro. — Aeronave, 2. — 50.000 pesetas.
 Gómez García, Jesús. — Pb. Hortaleza Absorc., 38. — 5.044 pesetas.
 Guzmán Cruz, Antonio. — Bureta, 35. — 122.400 pesetas.
 Barrio Barrio, Emilio. — Campaspe-ro, 19. — 5.964 pesetas.
 Tejero Glez. Niguereta. — Gallo, 2. — 12.600 pesetas.
 Buenache Pérez, Miguel. — Frascuelo, 3. — 8.920 pesetas.
 Pérez Iruela, Mariano. — Agustín Calvo, 9. — 20.199 pesetas.
 Pérez Martín, Benito. — Acuario, 10. — 2.634 pesetas.
 Urieta Rguez., Luis. — B.º Angeles, 112. — 32.960 pesetas.
 Fdez. Sevillano, Valentín. — Rodríguez Zapa, 38. — 192.000 pesetas.
 García Calvillo, Emilio. — Ez. Peñalver, 1. — 11.334 pesetas.
 García García, Eugenio. — S. Pedro Cardeña, 5. — 2.258 pesetas.
 Gómez López, Nicolás. — Mar Kara, 20. — 10.000 pesetas.
 Sánchez Bermejo, Félix. — Co. S. Miguel, 2. — 10.000 pesetas.
 Cura Sancha, Paula. — Gallo, 2. — 5.216 pesetas.
 Alonso Concha, Justino. — Co. Villa Rosa, 22. — 5.880 pesetas.
 Barba García, Vicente. — López de Hoyos, 345. — 11.680 pesetas.
 Benchimos, Elisa. — Cervera, 1. — 9.280 pesetas.
 Bre Muñoz, José. — Arzua, 000. — 4.680 pesetas.
 Bueno Rguez., María. — Mar Caspio, 22. — 3.480 pesetas.
 Campos Rguez., José. — Arzua, 1. — 5.880 pesetas.
 Chaparro Canalejo, M. — B.º San Lorenzo, 4. — 5.880 pesetas.
 Cruz Díaz, José. — Nápoles, 53. — 7.280 pesetas.
 Cruz Iglesias, Isaías. — B.º Aeropuerto, 121. — 8.480 pesetas.
 Díaz Bravo, Pedro. — Guisona, 31. — 6.280 pesetas.
 Durán Mejías Tomás. — Manizales, 51. — 5.880 pesetas.
 Garcelan Esteva, Jaime. — Pedroñeras, 000. — 5.216 pesetas.
 Jordán Rguez., Juan. — Pradoluen-go, 78. — 2.216 pesetas.
 Lozano Atance, Balbino. — B.º S. Lorenzo, 51. — 2.216 pesetas.
 Macasen Damiano, María. — Angel L. Herranz, 25. — 5.216 pesetas.
 Martínez Guio, Fco. D. — B.º San Lorenzo, 30. — 6.280 pesetas.
 Menéndez Campos, Luis. — Avda. Barranquilla, 41. — 6.880 pesetas.
 Molinero Tapia, Dámaso. — B.º Aeropuerto, 521. — 3.480 pesetas.
 Molpeceres Ballesteros, J. — B.º S. Lorenzo, 30. — 5.080 pesetas.
 Novis Felices, Fco. — Calasparra, 23. — 5.216 pesetas.
 Ochoa Hontoria, Asunción. — Co. San Miguel, 7. — 12.880 pesetas.
 Pozo Santander, Jaime. — Sta. Susana, 2. — 6.780 pesetas.
 Revilla Peña, Gerardo. — Co. San Miguel, 7. — 6.880 pesetas.
 San José Redondo, Joaquín. — Arzua, 2. — 216 pesetas.
 Torres Schez., Luis. — Pb. Hortaleza Absorc. 11. — 3.480 pesetas.
 Martín García, Miguel. — Rguez. Zafrilla, 14. — 5.668 pesetas.
 López Navarro, M.ª Dolores. — Pz. Laguna Duero, 19. — 9.500 pesetas.
 Tello Díaz, Emilio. — Virgen Carmen, 57. — 5.416 pesetas.
 Fdez. Casado, Antonio. — López de Hoyos, 397. — 8.920 pesetas.
 Gómez García, Luico. — B.º Angeles, 101. — 8.920 pesetas.
 José Fdez. Peral. — Camarillas, 7. — 22.650 pesetas.
 Aparicio Ballesteros D. — Co. Orisa, 4. — 13.944 pesetas.
 Arribas Acebes, Paulino. — Co. Sta. María, 1. — 7.944 pesetas.
 Barbero Schez., Florencio. — Avda. Barranquilla, 24. — 10.944 pesetas.
 Beltrán Santa Engracia, F. — B.º Sta. María, 9. — 29.000 pesetas.
 Domingo Fuente, Mercedes. — Co. Pinar del Rey, 28. — 12.944 pesetas.
 Expósito Santa Cruz G. — Ahillones, 000. — 24.000 pesetas.
 García Calvo, Manuel. — San Pedro Cardeña, 000. — 7.944 pesetas.
 García Serrano, Enrique. — Canal Suez, 11. — 15.344 pesetas.
 Hernando Monasterio, E. — Bo. S. Lorenzo, 6. — 11.144 pesetas.
 Iglesias Castro, Tomás. — Avda. S. Luis, 68. — 11.544 pesetas.
 Jiménez Rguez., Alejandro. — Co. Pinar del Rey, 2. — 17.744 pesetas.
 Martín Estrella, V. — Pb. Hortaleza Absorc., 38. — 15.344 pesetas.
 Martín Hernanz, Leonor. — López de Hoyos, 385. — 15.344 pesetas.
 Mendaña Alonso, Magin. — Mc. Canillas Absorc., 2. — 51.744 pesetas.
 Ortiz San Miguel, José. — Co. Juan Cierva, 000. — 12.944 pesetas.
 Rubio Rguez. César. — Co. Pinar del Rey, 1. — 11.944 pesetas.
 Barriuse Villar, Nicolás. — Santa Susana, 35. — 24.432 pesetas.
 San Blas, Andrés. — Virgen del Carmen, 3. — 27.496 pesetas.
 Cebón González, Francisco. — Pb. Canillas Absorción, 9. — 22.432 pesetas.
 Domínguez Román, María del Carmen. — López de Hoyos, 472. — 20.416 pesetas.
 Dios Merino, Faustino. — Pb. Canillas, 42. — 33.600 pesetas.
 Carrasco Sánchez, Juan. — B.º Angeles, 27. — 8.680 pesetas.
 Martín García, Domingo. — Muriel, 54. — 7.680 pesetas.
 García Rodríguez, Manuel. — Botica, 5. — 19.264 pesetas.
 San Lesteiro, María Elena. — Chucuri, 2. — 44.756 pesetas.
 Guerra Pozo, Antonio. — Méntrida, 000. — 15.108 pesetas.
 Ramírez Pomatía, Carlos. — Sincelejo, 2. — 9.148 pesetas.
 Henche Agustín, Piedad. — Sta. Adela, 19. — 15.824 pesetas.
 Querol Muller, Ignacio. — Avda. Arcángel San Miguel, 1. — 62.756 ptas.
 Batanero Juanes, José L. — Avda. Cantabria, 35. — 19.500 pesetas.
 Caparrós Mota, Antonio. — Avda. Cantabria, 39. — 6.500 pesetas.
 Conral García, Leovigildo. — Avda. Barranquilla, 4. — 30.750 pesetas.
 García Herrerías, Carmen. — Angel L. Herrán, 3. — 27.750 pesetas.
 Gómez Glez., Celestino. — Cv. Hortaleza, 1. — 25.650 pesetas.
 Oñate Cuenca, Josefa. — Co. Pinar del Rey, 13. — 24.750 pesetas.
 Pascual Aparicio, Jesús. — López de Hoyos, 361. — 33.250 pesetas.
 López Blázquez, Regulo. — Ramón Hervás, 16. — 8.616 pesetas.
 Arroyo Rguez., Juan. — B.º Sta. María, 1. — 27.250 pesetas.
 Gavín Gavín, Sara. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 165. — 15.000 pesetas.
 Pascual Ortega, Fco. — Ctra. Vicálvaro Mejorada, 311. — 19.575 pesetas.
 Gómez Jiménez, Jesús. — Mar Caspio, 10. — 12.680 pesetas.
 Jiménez Gilholm, Antonio. — Avda. San Luis, 12. — 11.000 pesetas.
 Seco Avellán, Matías. — Alas, 17. — 21.000 pesetas.
 Marcos Gracia, Gregorio. — Titania, 55. — 8.920 pesetas.
 Ortiz Martín, Maximino. — Liebre, 36. — 29.300 pesetas.
 Ortiz Martín, Maximino. — Liebre, 36. — 44.120 pesetas.
 Pérez Mangano, Manuel. — Jazmín, 30. — 12.375 pesetas.
 Segovia Aparicio, F. — B.º Hortaleza, 5. — 15.900 pesetas.
 Sanz Barra, Alejandrina. — Manoteras, 7. — 10.100 pesetas.
 Gómez Gómez, Ezequiel. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 62.900 pesetas.
 Diego Ruiz, José D. — Sarasate, 13. — 19.800 pesetas.
 Calvo Guerreiro, Fco. — Pintor Brenes, 2. — 856 pesetas.
 García Schez., José. — Méntrida, 58. — 1.720 pesetas.
 Pulido García, José. — López de Hoyos, 000. — 27.300 pesetas.
 Rguez. Muñoz, José. — Oña, 51. — 7.708 pesetas.
 Pérez Vega, José. — Avda. Cantabria, 39. — 13.180 pesetas.
 Masso Osa, Vicente. — Co. Parque M. Luisa, 12. — 386.540 pesetas.
 José Castro Rego. — Pegaso, 50. — 39.490 pesetas.
 Domínguez Simón Esperanza. — Co. S. Miguel, 7. — 11.544 pesetas.
 Díaz Bartolomé, Antonio. — Pb. Manoteras Dirig., 8. — 5.868 pesetas.
 García Hdez., Luis. — Ps. Pinos, 1. — 10.095 pesetas.
 Rincón Jiménez, Raimundo. — Hortaleza, 15. — 40.440 pesetas.
 Varga Redondo Juvenal. — Lauirn, 23. — 4.068 pesetas.
 Rguez. Ibáñez, Manuel. — Julio Centeno, 3. — 18.500 pesetas.
 Vargas Arroyo, Manuel. — Uria, 23. — 28.400 pesetas.
 Rubio Martínez, Clemente. — Autogiro, 1. — 25.544 pesetas.
 Restaurante Los Olmos. — Avda. Alameda, 000. — 2.464 pesetas.
 Barroso Rguez., Juan. — Mc. Dña. Carlota, 59. — 12.144 pesetas.
 Serrano Cañizares, A. A. — Espronceda, 28. — 98.100 pesetas.
 Serrano Cañizares, A. A. — Espronceda, 28. — 37.900 pesetas.
 Nieto Soler, Fco. — Martín Machio, 5. — 906 pesetas.

CAPITULO III

- Ignacio Fariñas Fontcuberta. — Gón-dola, 9. — 158 pesetas.
 Amador Chamorro Chamorro. — Oña, 5. — 60 pesetas.
 Julio Valentín Montero M. — Sta. Angel, 23. — 1.720 pesetas.
 Autocares Nájera, S. L. — Aries, 6. — 6.904 pesetas.
 Panificadora Ferpán, S. L. — Valde-caleras, 15. — 30.000 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

- Carmen Macías Rosado. — Calerue-ga, 8. — 5.070 pesetas.
 Juan Plaza Glez. — Arzua, Bq. S. 3. — 1.049 pesetas.
 Avícola El Tomillo. — Fco. Palomo, Bq. 5. — 5.000 pesetas.
 Jesús Llorente García. — Buritica, 18. — 31.982 pesetas.
 Tosán, S. A. — Calanda, 18. — 800 pesetas.
 Montajes Madrid, S. L. — Avda. América, 35. — 15.328 pesetas.
 José Luis Gómez Tapial. — Ctra. Canillas, 21. — 3.503 pesetas.
 José Luis Gómez Tapial. — Ctra. Canillas, 21. — 3.503 pesetas.
 José Luis Gómez Tapial. — Ctra. Canillas, 21. — 8.756 pesetas.
 José Luis Gómez Tapial. — Ctra. Canillas, 21. — 10.306 pesetas.
 George Blanch Maillier. — El Tato, 17. — 17.912 pesetas.
 Emilio Lloret Martínez. — Avda. Cantabria, 27. — 1.325 pesetas.
 Emilio Lloret Martínez. — Avda. Cantabria, 27. — 3.144 pesetas.
 Esperanza Alvarez Arenas. — Bruje-los, 67. — 7.000 pesetas.
 Máximo Alvarez Arenas. — Bruje-los, 67. — 13.000 pesetas.
 Ramón Gil Novoa. — San Antón, 7. — 3.000 pesetas.
 Emilio Esteller Rguez. — Gerona, s/ n. — 300 pesetas.
 Pablo Glez. Coredor. — Tijola, 22. — 620 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y, al propio tiempo se le requiere

para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero. (G.—998)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determinan

el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

75.252. — R. T. Personal. — Carlos Iglesias Daza. — Sagasta, 4. — 26.652 pesetas.

30.519. — C. Beneficios. — Manuel López Cámara. — Sagasta, 12. — 27.400 pesetas.

13.357. — R. T. Personal. — Felipe Ruiz Velasco Valle. — Sagasta, 12. — 38.946 pesetas.

64.857. — V. C. Capítulo III. — Luis Alberto Cuenca. — Sagasta 22. — 7.730 pesetas.

383/81. — C. Beneficios. — Luis Gayubas Benito. — Sagasta, 22. — 42.925 pesetas.

3.445. — C. Beneficios. — Juan José García Calderón. — Sagasta, 22. — 215.500 pesetas.

40.313. — V. C. Capítulo III. — 112 España, S. A. — Sagasta, 24. — 55.000 pesetas.

241/81. — Ministerio Sanidad. — Ramón Rodríguez Cabanero. — Sagasta, 24. — 300 pesetas.

155/79. — Ministerio Sanidad. — Marcelino Martín Salas. — Sagasta, 28. — 600 pesetas.

16.974. — Cta. Beneficios. — F. Izquierdo Ferrero. — Salitre, 21. — 11.600 pesetas.

36.656. — Sociedades. — Asbolsa, S. L. — Salitre, 23. — 537.500 pesetas.

57.845. — C. Beneficios. — C. Ortiz Félix Vargas. — Baltasar Bachero, 23. — 15.016 pesetas.

57.848. — C. Beneficios. — B. Sinesio Canseco. — Baltasar Bachero, 23. — 19.616 pesetas.

27.955. — C. Beneficios. — Nicolás Pardeiro González. — Salud, 13. — 10.500 pesetas.

312/81. — Ministerio Sanidad. — Esperanza Espada Ortega. — Salud, 19. — 400 pesetas.

103.666. — Sociedades. — Cardinale, S. A. — San Agustín, 2. — 331.665 pesetas.

508/81. — Ministerio Hacienda. — Cardinale, S. A. — San Agustín, 2. — 1.200 pesetas.

71.135. — Cta. Beneficios. — José Hernández Fernández. — San Agustín, 4. — 8.920 pesetas.

336. — R. T. Personal. — José María Doncel López. — San Agustín, 9. — 402 pesetas.

75.547. — R. T. Personal. — Basileo A. Fuentes Alarcón. — San Agustín, 9. — 7.262 pesetas.

42.968. — R. T. Personal. — José M. Martín Liébana. — San Agustín, 9. — 6.282 pesetas.

67.638. — R. T. Personal. — Alfonso Ruiz Nieto. — San Agustín, 9. — 3.342 pesetas.

384/81. — Cta. Beneficios. — Alberto García Victoria. — San Andrés, 24. — 10.944 pesetas.

58.129. — Cta. Beneficios. — Angel Muñoz Serrano. — San Andrés, 28. — 30.244 pesetas.

676/81. — T. Empresas. — Mateo Martínez Pinillo. — San Andrés, 30. — 4.933 pesetas.

575/81. — Cta. Beneficios. — Santiago Plaza Mnez. — San Andrés, 38. — 12.500 pesetas.

69.681. — Cta. Beneficios. — Pedro González Rubio. — San Bartolomé, 7. — 14.188 pesetas.

27.960. — Cta. Beneficios. — Julio Prada Losada. — San Bartolomé, 10. — 19.200 pesetas.

45/81. — Ministerio Sanidad. — Carmen Lastres Muñoz. — San Bartolomé, 14. — 240 pesetas.

75.488. — R. T. Personal. — Antonio Vela Nogales. — San Bartolomé, 23. — 10.692 pesetas.

70.639. — Cta. Beneficios. — José de Miguel Alcaide. — San Bernabé, 24. — 18.500 pesetas.

13.914. — Renta P. Físicas. —

Eduardo Manjone Rubio. — San Bernardino, 8. — 5.221 pesetas.

75.665. — R. T. Personal. — Carmelo Renovales Vivanco. — San Bernardino, 22. — 5.302 pesetas.

67.616. — R. T. Personal. — Jesús Renovales Vivanco. — San Bernardino, 22. — 3.342 pesetas.

67.326 R. T. Personal. — Manuel Casals Torres. — San Bernardino, 23. — 3.342 pesetas.

45.510. — V. C. Capítulo III. — Hotel Rosalía Castro. — San Bernardino, 1. — 2.300 pesetas.

649. — R. T. Personal. — José Mari Sánchez Jiménez. — San Bernardino, 2. — 17.716 pesetas.

193. — R. T. Personal. — Jesús González Hernanz. — San Bernardino, 3. — 2.852 pesetas.

57.490. — Cta. Beneficios. — Gonzalo Mablona Schez. — San Bernardino, 4. — 15.756 pesetas.

13.227. — Sociedades. — Organización Mer Int, S. A. — San Bernardino, 5. — 8.078 pesetas.

4.552. — R. T. Personal. — Félix Rguez Valdés P. — San Bernardino, 5. — 2.908 pesetas.

57.396. — C. Beneficios. — Julián Santos Glez. — San Bernardino, 5. — 5.256 pesetas.

77.513. — V. C. Cap. III. — Viajes Circuitos Turmoa. — San Bernardino, 5. — 20.000 pesetas.

75.179. — R. T. Personal. — Gil Antuñano Rodríguez. — San Bernardino, 10. — 4.657 pesetas.

153/81. — Ministerio Industria. — Antonio García Montalvo. — San Bernardino, 10. — 30.000 pesetas.

4.194. — Sociedades. — Establecimientos D G, S. L. — San Bernardino, 12. — 121.692 pesetas.

765/81. — Ministerio Obras Públicas. — Reindisa. — San Bernardino, 12. — 760 pesetas.

23.554. — R. T. Personal. — Serafín Manzano Plaza. — San Bernardino, 13. — 16.884 pesetas.

135/81. — Ministerio Sanidad. — Manuel de la Fuente Torallas. — San Bernardino, 17. — 600 pesetas.

771/81. — Ministerio Obras Públicas. — Inmobiliaria Centro Castilla. — San Bernardino, 17. — 4.130 pesetas.

24.767. — R. T. Personal. — Marcellí Bichette. — San Bernardino, 17. — 128.250 pesetas.

24.729. — R. T. Personal. — Giuliano Gemma. — San Bernardino, 17. — 942.000 pesetas.

24.773. — R. T. Personal. — Ramiro Oliveros. — San Bernardino, 17. — 128.250 pesetas.

24.752. — R. T. Personal. — Robinson Chris. — San Bernardino, 17. — 207.000 pesetas.

3.630. — C. Beneficios. — Felipe Pérez Sarmiento. — San Bernardino, 30. — 10.400 pesetas.

348/78. — Ministerio Agricultura. — Bernardino Sanz Alonso. — San Bernardino, 43. — 18.443 pesetas.

76.790. — R. T. Personal. — Soledad Merino Jiménez. — San Bernardino, 55. — 220 pesetas.

61.613. — C. Beneficios. — Manuel Sánchez Izquierdo. — San Bernardino, 78. — 166 pesetas.

33.379. — C. Beneficios. — Gaspar Blázquez Grrez. — San Bernardino, 85. — 19.100 pesetas.

1.899. — C. Beneficios. — Angel Arroyo Sanz. — San Bernardino, 88. — 21.200 pesetas.

6.167. — Lujo. — Clara Valcárcel Garay. — San Bernardino, 90. — 71.710 pesetas.

723. — R. T. Personal. — José María Rojo Baños. — San Bernardino, 97. — 6.600 pesetas.

3.576. — C. Beneficios. — José María Martín Morales. — San Blas, 2. — 18.300 pesetas.

57.197. — C. Beneficios. — Pedro Campos José. — San Blas, 3. — 44.345 pesetas.

12.183. — Renta P. Físicas. — José

Pérez Muñoz. — San Blas, 39. — 3.018 pesetas.

40.702. — Sociedades. — Espacio, S. A. — San Carlos, 17. — 9.120 ptas.

40.599. — V. C. Capítulo III. — Alfonso Moreno Carrillo. — San Cayetano, 3. — 74 pesetas.

7.157. — Lujo. — Antonio Salas Moreno. — San Cayetano, 3. — 3.219 pesetas.

76.822. — R. T. Personal. — Angel García Sánchez. — San Cayetano, 4. — 6.496 pesetas.

40.231. — V. C. Capítulo III. — Ricardo Suárez López. — San Cosme y S. Damián, 5. — 32.000 pesetas.

32.947. — C. Beneficios. — Joaquín Carazo García. — San Cristóbal, 32. — 10.900 pesetas.

27.894. — C. Beneficios. — Indalecio Abarca Abarca. — San Dimas, 3. — 10.300 pesetas.

297/81. — Ministerio Sanidad. — Antonio Esteban Anguela. — San Felipe Neri, 1. — 400 pesetas.

31.257. — C. Beneficios. — Antonio Esteban Anguela. — San Felipe Neri, 1. — 22.200 pesetas.

31.331. — C. Beneficios. — Samuel Martínez Lecea Ruiz. — San Felipe Neri, 1. — 25.600 pesetas.

P-22/81. — Otras Tesorerías. — María Morlasn Vicente. — San Francisco, 5. — 5.532 pesetas.

99/81. — Ministerio Sanidad. — Hernando Blanco. — Ctra. San Francisco, 8. — 400 pesetas.

16.365. — C. Beneficios. — Paulina J. Blanco Panizo. — Ctra. San Francisco, 12. — 10.300 pesetas.

272. — R. T. Personal. — Ricardo Otero Ventín. — San Gregorio, 11. — 2.852 pesetas.

1.244. — R. T. Personal. — Eladio D. Rodrigo Cabrera. — San Gregorio, 19. — 18.700 pesetas.

66.861. — R. T. Personal. — José Jiménez Avello. — San Hermenegildo, 5. — 84 pesetas.

P-19/81. — Otras Tesorerías. — Enrique Saura Selja. — San Hermenegildo, 12. — 55.350 pesetas.

28.083. — C. Beneficios. — Carlos Rodríguez Arranz. — San Hermenegildo, 14. — 17.300 pesetas.

703/81. — Lujo. — José L. San Miguel García. — San Hermenegildo, 19. — 4.758 pesetas.

26.675. — C. Beneficios. — Pilar Sancho Franco. — San Ildefonso, 15. — 25.500 pesetas.

37.708. — Renta P. Físicas. — Manuela Fdez. Bueno. — San Ildefonso, 18. — 801 pesetas.

P-556/81. — Otras Tesorerías. — Alicia Lido Herradón. — San Isidro, 17. — 1.975 pesetas.

59.777. — C. Beneficios. — José García Fdez. — San Isidro Labrador, 5. — 42.272 pesetas.

66.346. — V. C. Capítulo III. — Lorenzo Aznares Solé. — C. San Jerónimo, 3. — 10.000 pesetas.

35.801. — Sociedades. — Concordia Tarancón, S. A. — C. San Jerónimo, 5. — 298.704 pesetas.

76.601. — Sociedades. — Inmuebles Nueva Zelanda. — C. San Jerónimo, 15. — 347.630 pesetas.

63.768. — Sociedades. — Urbacons, S. A. — C. San Jerónimo, 15. — 266.595 pesetas.

57.075. — C. Beneficios. — Isaac Benzáquez Mochali. — C. San Jerónimo, 16. — 1.897 pesetas.

76.409. — Sociedades. — Hermanos García Parra, S. L. — C. San Jerónimo, 16. — 156.750 pesetas.

76.198. — R. T. Personal. — Luis León de la Riva. — C. San Jerónimo, 28. — 3.832 pesetas.

P-165/81. — Otras Tesorerías. — Mohamed Dmoaid. — C. San Jerónimo, 29. — 1.044 pesetas.

13.358. — Sociedades. — Técnicos Contratist Un, S. L. — C. San Jerónimo, 31. — 24.115 pesetas.

75.394. — R. T. Personal. — Benigno Ibáñez Aranda. — C. San Jerónimo, 33. — 16.572 pesetas.

631/81. — R. T. Personal. — Rafael Yllescas Melendo. — C. San Jerónimo, 33. — 3.342 pesetas.
 475/81. — Ministerio Obras Públicas. — Ricardo Sacre. — C. San Jerónimo, 36. — 129.600 pesetas.
 38.669. — R. T. Personal. — Alejandro Borrella Marcos. — San Joaquín, 4. — 3.832 pesetas.
 56.586. — C. Beneficios. — Luis Lozano García. — San Joaquín, 14. — 23.216 pesetas.
 46/81. — Ministerio Obras Públicas. — Joaquín María Vial Quero. — San Joaquín, 22. — 800 pesetas.
 74.981. — R. T. Personal. — Ramón Alcañiz Molina. — Tr. San José, 6. — 1.109 pesetas.
 62.691. — Lujo. — Marina Mahillo Giménez. — San José, 16. — 13.200 pesetas.
 60.893. — C. Beneficios. — Milagros García Ramos. — Pz. San Juan, 24. — 14.500 pesetas.
 56.646. — C. Beneficios. — Juan Aleide García. — San Leonardo, 3. — 3.464 pesetas.
 35.294. — R. T. Personal. — F. Aparicio Bocanegra. — San Leonardo, 3. — 3.600 pesetas.
 56.700. — C. Beneficios. — Farida Hamed Mohamed. — San Leonardo, 3. — 15.964 pesetas.
 56.524. — C. Beneficios. — Luis Andreu Riera. — San Leonardo, 5. — 11.500 pesetas.
 37.254. — T. Empresas. — Fabricados Constr., S. A. — San Leonardo, 6. — 429.557 pesetas.
 10.104. — C. Beneficios. — Manuel García Fdez. — San Leonardo, 6. — 289.400 pesetas.
 40.755. — Sociedades. — Guadamar, S. A. — San Leonardo, 6. — 192.758 pesetas.
 75.510. — R. T. Personal. — Ramón A. Calber Costales. — San Leonardo, 8. — 9.712 pesetas.
 712. — R. T. Personal. — Juan de Mata Muñoz Massa. — San Lorenzo, 19. — 7.500 pesetas.
 62.406. — C. Beneficios. — Miguel Saura Lasvignes. — San Lorenzo, 187. — 80.783 pesetas.
 17.572. — C. Beneficios. — Manuel Quesada Betegon. — San Lucas, 4. — 47.500 pesetas.
 56.028. — C. Beneficios. — Félix Eruste Parra. — San Marcos, 15. — 18.000 pesetas.
 69.688. — C. Beneficios. — Gallaster López Elorriaga. — San Marcos, 18. — 6.980 pesetas.
 1.798. — C. Beneficios. — Santiago Martínez Díez. — San Marcos, 25. — 33.000 pesetas.
 71.265. — C. Beneficios. — Santiago Martínez Díez. — San Marcos, 25. — 48.544 pesetas.
 6.120. — Lujo. — José A. Caudet Pérez. — San Marcos, 29. — 15.251 pesetas.
 56.534. — C. Beneficios. — José L. Carrasco Fdez. — San Martín, 3. — 42.100 pesetas.
 68.314. — R. T. Personal. — Julio García Herrero. — Postigo San Martín, 7. — 7.752 pesetas.
 70.720. — C. Beneficios. — Ana M. Ayala Pereda. — Postigo San Martín, 8. — 46.816 pesetas.
 77.712. — V. C. Cap. III. — José Carlos Camargo Silva. — San Martín, s/n. — 7.500 pesetas.
 30.690. — C. Beneficios. — José Rodríguez Fernández. — Pz. San Martín, 3. — 65.000 pesetas.
 331/81. — Ministerio Sanidad. — Manuel Salgado Cobo. — San Mateo, s/n. — 240 pesetas.
 22.034. — Transmisiones. — Manuel Rodríguez Glez. — San Mateo, 8. — 19.848 pesetas.
 1.387. — Cta. Beneficios. — Carmen Arranz Diego. — San Mateo, 14. — 22.800 pesetas.
 74.290. — R. T. Personal. — Miguel Alcántara Lizaso. — San Mateo, 20. — 5.964 pesetas.
 69.920. — C. Beneficios. — Felipe

Garrudo Gómez. — San Miguel, 2. — 2.216 pesetas.
 P-21/81. — Otras Tesorerías. — M. R. Hornedo Pineda. — San Miguel, 20. — 3.909 pesetas.
 18.740. — C. Beneficios. — Laureano Lobelos López. — San Millán, 12. — 35.000 pesetas.
 59.006. — C. Beneficios. — Antonio Blázquez Gallego. — San Nicolás, 5. — 13.668 pesetas.
 61.673. — C. Beneficios. — Sofía Muñoz Barroso. — San Nicolás, 13. — 8.920 pesetas.
 705. — R. T. Personal. — Inmobiliaria Gómez Campo. — San Nicolás, 15. — 750 pesetas.
 57.133. — C. Beneficios. — José M. Guzmán Generoso. — San Nicolás, 19. — 356 pesetas.
 158/81. — Ministerio Sanidad. — Brigido Núñez. — San Pedro, 13. — 400 pesetas.
 40.457. — V. C. Capítulo III. — Panificadora San Blas, S. L. — San Pedro, 21. — 5.000 pesetas.
 1.269. — C. Beneficios. — José Bueno Martínez. — San Pedro, 49. — 40.200 pesetas.
 11.046. — Renta P. Físicas. — José Angel Fraile Ruiz Q. — San Quintín, 4. — 103.572 pesetas.
 532/81. — Ministerio Interior. — Alfonso Manzaneros Jugo. — San Quintín, 29. — 1.000 pesetas.
 38.812. — T. Empresas. — Ramón Martínez Herranz. — San Sebastián, 3. — 310.530 pesetas.
 31.201. — C. Beneficios. — Jesús Jiménez Gómez. — San Vicente Ferrer, 3. — 35.400 pesetas.
 P-295/81. — Otras Tesorerías. — Agustina Muñoz Carrión. — Constan. San Vicente, 6. — 4.529 pesetas.
 10.006. — Renta P. Físicas. — Josefa Vega López. — San Vicente Ferrero, 7. — 36.594 pesetas.
 23.548. — R. T. Personal. — Francisco J. Díez Iglesias. — San Vicente Ferrer, 7. — 14.486 pesetas.
 428/81. — Ministerio Agricultura. — Luis García Fernández. — San Vicente, 10. — 3.700 pesetas.
 75.133. — R. T. Personal. — Leopoldo Alonso Cartón. — San Vicente, 14. — 590 pesetas.
 7.130. — Lujo. — Francisco Salinas Rguez. — San Vicente, 22. — 250 pesetas.
 34.020. — C. Beneficios. — Antonio Chaos Vilarriño. — San Vicente Ferrer, 27. — 37.800 pesetas.
 76.481. — Sociedades. — Industrias Doca, S. L. — San Vicente Ferrer, 30. — 500 pesetas.
 66.732. — V. C. Capítulo III. — Industrias Doca, S. L. — San Vicente, 30. — 1.993 pesetas.
 Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Recaudador, F. Arranz. (G.—995)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Serafín Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe II.

Hago saber: Que los distintos expedientes administrativos de apremio que instruyo en esta zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública, el pueblo de Alcorcón, que a continuación se relacionan, cuyos conceptos, presupuestos e importes se indican, se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocidos el paradero de los deudores relacionados a continuación procedase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado 7.º del artículo 99 de Reglamento General de Recaudación, y expidanse en consecuencia edictos que se remitirán a la Alcaldía de esta capital, para su exposición en el

tablón de anuncios, y al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí, o por medio de personas debidamente autorizadas y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándoseles en los sucesivos las notificaciones que procedan según dispone el apartado 7.º del citado Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su Instrucción.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia Oficina de Recaudación, por la lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

Apellidos y Nombre. — Concepto. — Ejercicio. — Importe

Construcciones Sánchez Peña. — Industrial. — 1977-1980. — 20.040 pesetas.
 Sánchez Pérez, Elisardo. — Industrial. — 1980. — 5.238 pesetas.
 Sánchez Pérez González. — Industrial. — 1979-1980. — 27.790 pesetas.
 Sánchez Roldán, Antonio. — Industrial. — 1980. — 1.545 pesetas.
 Sánchez Romero, José. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 pesetas.
 Sánchez Rubio, Rafael. — Industrial. — 1978. — 3.636 pesetas.
 Sánchez Ruiz, Victoriano. — Industrial. — 1980. — 3.863 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Antonio. — Industrial. — 1979-1980. — 5.190 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Máximo. — Industrial. — 1975-1980. — 6.996 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Ramón. — Industrial. — 1980. — 1.545 pesetas.
 Sánchez Toledano, Antonio. — Industrial. — 1975. — 365 pesetas.
 Sanchidrián Montoilo, A. — Industrial. — 1979-1980. — 1.155 pesetas.
 Rodríguez Sepúlveda, Jesús. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.
 Rodríguez Tome, Luciano. — Industrial. — 1979-1980. — 3.934 pesetas.
 Rodríguez Valle, S. Santiago. — Industrial. — 1979-1980. — 5.349 pesetas.
 Rodríguez Villar, Florentino. — Industrial. — 1979-1980. — 22.136 pesetas.
 Rodríguez Villena, Ana. — Industrial. — 1977-1980. — 6.775 pesetas.
 Rodríguez Zamora, Carlos. — Industrial. — 1979-1980. — 16.932 pesetas.
 Roibas Cuenca, Luis. — Industrial. — 1978. — 4.272 pesetas.
 Rojas Morales, Francisco. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.
 Rojas Rubio, José. — Industrial. — 1980. — 3.491 pesetas.
 Rojo García, Julián. — Industrial. — 1980. — 3.863 pesetas.
 Rojo Navarro, Rafael. — Industrial. — 1976-1980. — 80.961 pesetas.
 Rolán Ramón, Manuel. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.
 Roldán Cordero, Caridad. — Industrial. — 1974-1976. — 1.305 pesetas.
 Roldán Marín, Rafael. — Industrial. — 1980. — 10.714 pesetas.
 Erollón Torralba, Aurea. — Industrial. — 1973-1980. — 9.664 pesetas.
 Román Blandil, José A. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.
 Romero Arroyo, Baldomero. — Industrial. — 1980. — 1.440 pesetas.
 Romero Chamorro, Germán. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.
 Romero Galán, Julio. — Industrial. — 1980. — 5.238 pesetas.
 Romero Hernández, José. — Industrial. — 1972-1980. — 5.543 pesetas.
 Romero Lores, Concepción. — Industrial. — 1980. — 16.145 pesetas.
 Romero Melvizo, Antonio. — Industrial. — 1974-1980. — 7.776 pesetas.

Romero Belmizo, Valeriano. — Industrial. — 1976-1980. — 35.997 ptas.
 Romero Melguizo, V. — Industrial. — 1980. — 3.963 pesetas.
 Romero A. Olmo Antoro. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.
 Romero Ordóñez, María. — Industrial. — 1977-1980. — 56.009 pesetas.
 Romero Padrilla, Alfonso. — Industrial. — 1980. — 8.455 pesetas.
 Romero Pastor, Genaro. — Industrial. — 1979-1980. — 19.978 pesetas.
 Romero Romero, Antonio. — Industrial. — 1980. — 98 pesetas.
 Romero Sánchez, Pedro. — Industrial. — 1977. — 3.153 pesetas.
 Romero Villarreal, Manuel. — Industrial. — 1980. — 2.506 pesetas.
 Rompo Villa, Lorenzo. — Industrial. — 1975-1978. — 2.970 pesetas.
 Roperero Bravo, Julio. — Industrial. — 1976-1980. — 59.893 pesetas.
 Roperero Febrera, Blas. — Industrial. — 1979-1980. — 27.118 pesetas.
 Rosa Reyes, José. — Industrial. — 1979-1980. — 2.985 pesetas.
 Rosa Verjano, Diego. — Industrial. — 1977. — 410 pesetas.
 Rosique Serrano, José. — Industrial. — 1977-1980. — 14.834 pesetas.
 Rubiato Muñoz, Nicasio. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.
 Rubio Alvarez, Angel. — Industrial. — 1979-1980. — 7.344 pesetas.
 Rubio García, Alberto. — Industrial. — 1980. — 720 pesetas.
 Rubio Garrido, Antonio. — Industrial. — 1976-1980. — 5.375 pesetas.
 Rubio Patricio, Bernardino. — Industrial. — 1978-1980. — 1.928 pesetas.
 Rubio Rubio, Benigno. — Industrial. — 1980. — 1.545 pesetas.
 Rubio Zamarra, Soledad. — Industrial. — 1976-1980. — 12.241 pesetas.
 Rubilla Garzón, Carmen. — Industrial. — 1980. — 439 pesetas.
 Ruda Dguez, José Antonio. — Industrial. — 1980. — 1.159 pesetas.
 Rueda Grande, Juan. — Industrial. — 1974. — 874 pesetas.
 Rufo Fernández, Manuel. — Industrial. — 1980. — 20.045 pesetas.
 Ruiz Arto Fernández. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.
 Ruiz Beltejar, Bernardo. — Industrial. — 1979-1980. — 10.965 pesetas.
 Ruiz Domínguez, José. — Industrial. — 1980. — 3.931 pesetas.
 Ruiz Fernández, Francisco. — Industrial. — 1974. — 415 pesetas.
 Ruiz Fernández, José. — Industrial. — 1980. — 5.260 pesetas.
 Ruiz López, F. Luis. — Industrial. — 1979-1980. — 1.116 pesetas.
 Ruiz H. Martín, L. Francisco. — Industrial. — 1980. — 95 pesetas.
 Ruiz Mnez, Antonio. — Industrial. — 1980. — 5.145 pesetas.
 Ruiz Muñoz, Antonia. — Industrial. — 1977. — 2.552 pesetas.
 Ruiz Pérez, Manuel. — Industrial. — 1976. — 1.428 pesetas.
 Ruiz Romero, María. — Industrial. — 1975. — 3.997 pesetas.
 Ruiz Sánchez, Francisco. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.
 Rus Molina, Cristóbal. — Industrial. — 1979-1980. — 14.480 pesetas.
 Sabrido Montero, Juan. — Industrial. — 1977-1980. — 46.103 pesetas.
 Sabugo García, Aurelio. — Industrial. — 1976. — 2.195 pesetas.
 Sacristán Pastor, Felipe. — Industrial. — 1979-1980. — 4.641 pesetas.
 Sacristán Sopena, María. — Industrial. — 1979. — 7.308 pesetas.
 Sáez López, Marcelino. — Industrial. — 1979-1980. — 14.480 pesetas.
 Saharaui Adeslam. — Industrial. — 1980. — 5.191 pesetas.
 Saiz Peña, M.ª del Carmen. — Industrial. — 1980. — 36 pesetas.
 Salas Arana José L. — Industrial. — 1975-1980. — 36.742 pesetas.
 Salas Ballesteros, Cándido. — Industrial. — 1980. — 3.254 pesetas.
 Salas Comercial Dis, S. A. — Industrial. — 1975-1980. — 207.484 pesetas.
 Slazar San José, L. — Industrial. — 1978. — 9.476 pesetas.

Salcedo Robles, Antonio M. — Industrial. — 1979-1980. — 6.964 pesetas.
 Salgado Agudo, Juan A. — Industrial. — 1979-1980. — 1.298 pesetas.
 Saltec Internacional, S. A. — Industrial. — 1976-1980. — 679.847 pesetas.
 Saltexport, S. A. — Industrial. — 1977-1980. — 24.537 pesetas.
 Salvador Lozano, Antonio. — Industrial. — 1980. — 2.769 pesetas.
 Sances Robles, Julio. — Industrial. 1976-1980. — 6.060 pesetas.
 Sánchez Acero, Luis. — Industrial. 1980. — 3.254 pesetas.
 Sánchez Agudín, Miguel. — Industrial. — 1980. — 464 pesetas.
 Sánchez Alcázar, Sergio. — Industrial. — 1979-1980. — 14.480 pesetas.
 Sánchez Alonso, José. — Industrial. 1980. — 1.440 pesetas.
 Sánchez Alonso, María. — Industrial. 1976-1980. — 30.206 pesetas.
 Sánchez Armentero, V. — Industrial. 1975. — 1.619 pesetas.
 Sánchez Baza, Manuel. — Industrial. 1979-1980. — 1.947 pesetas.
 Sánchez Bernal, Angel. — Industrial. 1979-1980. — 41.334 pesetas.
 Sánchez Blanco, Reyes. — Industrial. 1980. — 3.031 pesetas.
 Sánchez C. Blázquez, José. — Industrial. — 1980. — 121 pesetas.
 Sánchez Bullido, Blanca M. — Industrial. — 1979. — 1.313 pesetas.
 Sánchez Calera, M.ª Carmen. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Sánchez Calvo, Tomás. — Industrial. 7 1980. — 3.031 pesetas.
 Sánchez Camacho, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.339 pesetas.
 Sánchez Campos, Diego. — Industrial. — 1979-1980. — 22.503 pesetas.
 Sánchez Casado, José. — Industrial. 1980. — 1.436 pesetas.
 Sánchez Derecho, Abraham. — Industrial. — 1979-1980. — 36.123 pesetas.
 Sánchez Díaz, Nicolás. — Industrial. 1978. — 630 pesetas.
 Sánchez A. Díaz C., Trinidad. — Industrial. — 1980. — 1.437 pesetas.
 Sánchez Fernández, Santiago. — Industrial. — 1977-1980. — 51.178 pesetas.
 Sánchez Figueroa, Elías. — Industrial. — 1974. — 630 pesetas.
 Sánchez Flores, Antonio. — Industrial. — 1978-1980. — 3.855 pesetas.
 Sánchez García, Isidro. — Industrial. 1978-1980. — 6.835 pesetas.
 Sánchez García, Pablo. — Industrial. 1978-1980. — 7.030 pesetas.
 Sánchez García, Santiago. — Industrial. — 1980. — 1.221 pesetas.
 Sánchez Gómez, Emiliano. — Industrial. — 1980. — 4.493 pesetas.
 Sánchez Glez., Concepción. — Industrial. — 1980. — 1.097 pesetas.
 Sánchez Glez., Francisco. — Industrial. — 1980. — 226 pesetas.
 Sánchez Glez., Sebastián. — Industrial. — 1976-1980. — 5.375 pesetas.
 Santamaría Fernández, Josefa. — Industrial. — 1977-1980. — 5.010 pesetas.

Santamaría Mongo, Manuel. — Industrial. — 1979. — 604 pesetas.
 Santana Ortigosa, Rafael. — Industrial. — 1979-1980. — 24.548 pesetas.
 Santana Sánchez, Felipe. — Industrial. — 1980. — 825 pesetas.
 Santaolaya Miguel, Pedro. — Industrial. — 1979-1980. — 2.595 pesetas.
 Santero Alvarez, Francisco. — Industrial. — 1976-1980. — 15.150 pesetas.
 Santiago Martínez, Felipe. — Industrial. — 1978. — 7.638 pesetas.
 Sánchez Grrez., Alfonso. — Industrial. — 1980. — 1.391 pesetas.
 Sánchez Jiménez, Angel. — Industrial. — 1976-1980. — 5.375 pesetas.
 Sánchez Jiménez, Bonifacio. — Industrial. — 1976-1980. — 3.030 pesetas.
 Sánchez Jiménez, Felipe. — Industrial. — 1980. — 1.159 pesetas.
 Sánchez Jiménez, Julián. — Industrial. — 1979. — 263 pesetas.
 Sánchez Lencero, Diego. — Industrial. — 1978-1980. — 11.932 pesetas.
 Sánchez López, Benigno. — Industrial. — 1980. — 1.808 pesetas.
 Sánchez Luque, Francisco. — Industrial. — 1976. — 7.718 pesetas.
 Sánchez Martín, Manuela. — Industrial. — 1980. — 45 pesetas.
 Sánchez Menéndez, Carlos. — Industrial. — 1975. — 13.759 pesetas.
 Sánchez Montoro, Enrique. — Industrial. — 1976-1980. — 6.060 pesetas.
 Sánchez Muñoz, Tomás. — Industrial. — 1978-1980. — 53.662 pesetas.
 Sánchez Okal, Leonardo. — Industrial. — 1980. — 3.600 pesetas.
 Sánchez Oporto, Gregorio. — Industrial. — 1977-1980. — 5.010 pesetas.
 Sánchez Otero, Jesús. — Industrial. 1977. — 2.625 pesetas.
 Sánchez Parra, José. — Industrial. — 1977-1980. — 5.010 pesetas.
 Sánchez Cabañas, Gumersindo. — Industrial. — 1977-1980. — 27.124 pesetas.
 Sancho Pascual, Alfonso. — Industrial. — 1980. — 1.320 pesetas.
 San José Volea, José. — Industrial. 1978-1980. — 5.397 pesetas.
 Sanz José Nolea, Angeles. — Industrial. — 1979-1980. — 3.581 pesetas.
 Juan Gómez, José. — Industrial. — 1976-1980. — 5.375 pesetas.
 San Martín Manrique, P. — Industrial. — 1980. — 9.115 pesetas.
 Sanz Pedro Fernando, Eloy. — Industrial. — 1976-1977. — 1.340 pesetas.
 San Pedro González, Félix. — Industrial. — 1974-1980. — 3.888 pesetas.
 San Pedro Rguez., Antonio. — Industrial. — 1976. — 4.389 pesetas.
 San Segundo González, José. — Industrial. — 1976. — 2.195 pesetas.
 San Segundo Navas, José. — Industrial. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Santamaría Arnaiz, Matilde. — Industrial. — 1979-1980. — 20.915 pesetas.
 Santos Araujo, Gabriel. — Industrial. — 1976. — 2.436 pesetas.
 Santos Fernández, Agustín. — Industrial. — 1975. — 2.115 pesetas.

Santos Molina, M.ª Elisa. — Industrial. — 1977-1980. — 27.724 pesetas.
 Sanz Agudo, Luis. — Industrial. — 1979-1980. — 7.206 pesetas.
 Sanz Alonso, Bernardino. — Industrial. — 1974. — 492 pesetas.
 Sanz Cid, Arturo. — Industrial. — 1979-1980. — 21.409 pesetas.
 Sanz Gari, José. — Industrial. — 1980. — 4.075 pesetas.
 Sanz Herrero, Federico. — Industrial. — 1975-1980. — 3.138 pesetas.
 Sanz Manzanares, Nicolás. — Industrial. — 1978-1980. — 45.066 pesetas.
 Sanz Martínez, Pablo. — Industrial. 1980. — 5.858 pesetas.
 Sanz Rodríguez, M.ª Carmen. — Industrial. — 1979-1980. — 16.078 pesetas.
 Sanz Romero, Vicente. — Industrial. 1976. — 504 pesetas.

Contra la presente notificación puede usted, interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiendo el trámite marcado en el artículo 187 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, si bien la interposición de este recurso no suspende el procedimiento, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Alcorcón, a 10 de marzo de 1982.—
 El Recaudador, Serafín Aranda Gámez.
 (G.—1.011)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de Tasas de las Diputaciones Provinciales que se indican, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Ejercicio. — Pesetas. — Diputación

Monja Navas, Carmen. — Avda. América, 7. — 1974. — 9.788 pesetas. Madrid.
 Borjes González, Angeles. — Borjas Blancas, 6. — 1971. — 2.350 pesetas. Madrid.
 Muras Pedro, Emilia. — Avda. Ge-

neralísimo, 84. — 1977. — 250 pesetas. Pontevedra.
 Goldán Dono, Carmen. — Plaza Encina, 1. — 1977. — 3.300 pesetas. — Pontevedra.
 Bernal Reinado, Dolores. — Mateo Inurria, 22. — 1979. — 7.356 pesetas. Córdoba.
 Pérez López, Francisco. — Canillas, 43. 1980. — 37.661. — Soria.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el Presidente de la Diputación Provincial o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de la provincia, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Recaudador.—José de Terán Fernández.
 (G.—1.397)

IMPRESA PROVINCIAL
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
 ALCOBENDAS (MADRID).